

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año en Extranjero, 45.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>na</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 Diciembre 1910.)

#### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Babiéndose cometido un error en la fecha de la Ley autorizando á la Junta de Colonización y Repoblación interior para incautarse de todos los montes enajenados por el Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta de ayer, se reproduce á continuación debidamente rectificada.

#### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. La Junta Central de Colonización y Repoblación interior podrá incautarse de todos los montes que hubiesen sido enajenados por el Ministerio de Hacienda en subasta pública, y cuya venta no hubiera sido consolidada por haberse declarado en quiebra el comprador, por falta de pago de algunos de los

plazos estipulados en la referida subasta, no quedando sujetos, en consecuencia, los referidos montes á lo que prescriben los artículos 8.º y 9.º de la Ley de 13 de Junio de 1878, ni á las demás disposiciones ó preceptos que con ellos concuerden.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez.—Yo el Rey.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta 29 Diciembre 1910.)

#### SECCION QUINTA

#### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1911:

Alagón.—S. 1.<sup>a</sup>, salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, 1.—S. 2.<sup>a</sup>, planta baja de la Escuela de párvulos, sita en la plaza de San Antonio.

Albeta.—Escuela pública de niños.

Balconchán.—Escuela de niños, calle Alante, 7.

Cerveruela.—Escuela pública de ambos sexos.

El Buste.—Escuela pública de ambos sexos.  
 El Frasco.—Casa Escuela.  
 Fréscano.—Escuela pública de niñas, plaza de la Constitución, 2.  
 Inogés.—Planta baja de la Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución.  
 Malón.—Escuela de niños.  
 Murero.—Escuela de ambos sexos.  
 Pinseque.—Escuela de niñas, plaza de la Constitución.  
 Rueda de Jalón.—Escuela de niños.  
 Ruesta.—Escuela pública de niñas.  
 Saviñán.—Escuela pública de niños.  
 Santa Cruz de Grío.—Escuela pública de niños.  
 Sástago.—S. 1.<sup>a</sup>, Escuela de párvulos.—S. 2.<sup>a</sup>, Escuela elemental de niños.  
 Tierra.—Escuela de niños.  
 Torralba de Ribota.—Escuela de niñas, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.  
 Utebo.—Escuela de niños.

### ZARAGOZA

#### Primer distrito municipal.—Pilar.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Casas de las Casas Consistoriales (Lonja).
- 2.<sup>a</sup>—Calle de San Félix, 9, entresuelo.
- 3.<sup>a</sup>—Plazuela de San Antonio Abad, escuela.
- 4.<sup>a</sup>—Calle del Buen Pastor, grupo escolar.

#### Segundo distrito.—Audiencia.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de D. Jaime I, 43, colegio.
- 2.<sup>a</sup>—Calle de Estébanes, número 2, escuela.
- 3.<sup>a</sup>—Plaza de San Felipe, número 3, casa del Conde de Argillo.
- 4.<sup>a</sup>—Calle de Fuencalara, número 2.

#### Tercer distrito.—La Seo.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Plaza de Santa Marta, número 7, planta baja, escuela de niños.
- 2.<sup>a</sup>—Calle de la Universidad, Instituto.
- 3.<sup>a</sup>—Coso, número 157, Escuela Normal de Maestros.
- 4.<sup>a</sup>—Plaza de Santa Marta, número 7, Contraste de pesas y medidas.
- 5.<sup>a</sup>—Calle de Palafox, número 5.

#### Cuarto distrito.—San Carlos.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de San Jorge, número 13.
- 2.<sup>a</sup>—Calle de San Pedro Nolasco, Refugio.
- 3.<sup>a</sup>—Calle de los Graneros, escuela de niños.
- 4.<sup>a</sup>—Calle de San Agustín, número 33, escuela de párvulos.
- 5.<sup>a</sup>—Calle de San Agustín, número 33, escuela de niños.

#### Quinto distrito.—San Miguel.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de San Miguel, Jardín Botánico.
- 2.<sup>a</sup>—Calle de Blancas, número 7, Eléctricas Reunidas.
- 3.<sup>a</sup>—Calle de los Graneros, escuela de niños.
- 4.<sup>a</sup>—Calle del Coso, Almudí.

#### Sexto distrito.—Democracia.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de la Democracia, Casa Amparo.
- 2.<sup>a</sup>—Calle Casta Alvarez, número 31.
- 3.<sup>a</sup>—Calle de la Golondrina, escuela de niñas.
- 4.<sup>a</sup>—Calle de las Armas, escuela de niños.
- 5.<sup>a</sup>—Calle de San Blas, número 12, colegio.

#### Septimo distrito.—San Pablo.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de las Escuelas Pías, colegio.
- 2.<sup>a</sup>—Plaza de la Libertad, ex Academia militar.

- 3.<sup>a</sup>—Calle de Boggiero, número 47.
- 4.<sup>a</sup>—Calle del Portillo, número 93.
- 5.<sup>a</sup>—Calle de Ramón y Cajal, número 38, escuela de niños.

#### Octavo distrito.—Azoque.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de Pignatelli, número 41, escuela.
- 2.<sup>a</sup>—Casa Hospicio de Misericordia.
- 3.<sup>a</sup>—Calle de Ramón y Cajal, número 38, escuela de párvulos.
- 4.<sup>a</sup>—Plaza del Pueblo, número 9, Academia de Dibujo.
- 5.<sup>a</sup>—Calle de la Morería, número 4, accesorio.
- 6.<sup>a</sup>—Calle del Azoque, núm. 62.

#### Noveno distrito.—1.<sup>o</sup> de las Afueras.

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Calle de Villacampa, escuela de niños.
- 2.<sup>a</sup>—Barrio de Santa Isabel, escuela de niños.
- 3.<sup>a</sup>—Barrio de Peñaflores, escuela de niños.
- 4.<sup>a</sup>—Barrio de Montañana, ídem.
- 5.<sup>a</sup>—Barrio de San Juan de Mozarrifar, ídem.
- 6.<sup>a</sup>—Barrio de Juslibol, ídem.

#### Décimo distrito.—2.<sup>o</sup> de las Afueras

- 1.<sup>a</sup> Sección.—Facultad de Medicina y Ciencias.
- 2.<sup>a</sup>—Barrio de Casa Blanca, escuela.
- 3.<sup>a</sup>—Barrio del Castillo, escuela de niños, grupo escolar.
- 4.<sup>a</sup>—Barrio de Casetas, escuela.
- 5.<sup>a</sup>—Barrio de Garrapinillos, ídem.
- 6.<sup>a</sup>—Barrio de Monzalbarba, ídem.
- 7.<sup>a</sup>—Barrio de Montemolín, número 19, Madero.
- 8.<sup>a</sup>—Barrio de Torrero, escuela de niños.
- 9.<sup>a</sup>—Barrio de Torrero, ídem de niñas.
- 10.<sup>a</sup>—Facultad de Medicina y Ciencias.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Matías Pastor.

## SECCION SEXTA

### Agón.

Por término de ocho días y para oír reclamaciones, se halla expuesto al público el reparto de consumos para el año próximo de 1911, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Agón 28 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Valentín Cros.

### Castejón de Valdejasa.

El día 4 de Enero próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los derechos del Macelo durante el próximo año 1911.

Los que quieran tomar parte en dicha licitación, deberán consignar previamente en la mesa de la subasta el 10 por 100 de la tasación y se someterá á las condiciones administrativas que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

Castejón de Valdejasa 28 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Murillo.

\*\*\*

El día 4 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de la cobranza del arbitrio de pesas y medidas para el año próximo de 1911, por el tipo en alza de 150 pesetas.



Los que deseen tomar parte en dicha licitación, deberán consignar previamente en la mesa de subasta el 10 por 100 de la tasación y se someterán á las condiciones administrativas que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

Castejón de Valdejasa 28 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Murillo.

Fuendejalón.

Por término de ocho días se halla de manifiesto, á los efectos reglamentarios, el padrón de cédulas personales para el año 1911.

Fuendejalón 24 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Manero.

Grisel.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el año próximo entrante 1911, se encuentra de manifiesto, por espacio de quince días, á efectos reglamentarios.

Grisel 28 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Bernabé Tejero.

Torreçilla de Valmadrid.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotada la primera con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda, con los derechos de arancel.

Los que deseen desempeñarlas pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo Enero de 1911.

Torreçilla de Valmadrid 29 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Hasta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ABENIA CASANOVA, Antonio; hijo de Manuel y de Petra, natural de Zaragoza, estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad. Señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, aire marcial, producción buena, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Brigada Disciplinaria de Melilla D. José Cabello Díaz, de guarición en dicha plaza de Melilla.

Melilla veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez.—El segundo Teniente Juez, José Cabello.

AZNAR ABAD, Bernardino; hijo de Raimundo y María, natural de Zaragoza, soltero, carnívero, de veintitrés años, domiciliado última-

mente en dicha capital, Hernán Cortés, 12; procesado por estafa por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Pedro Lázaro Trigo, natural de Bardallur, en esta provincia, casado con D.<sup>a</sup> Teresa Marcén Lasheras, sin hijos, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y Teresa, el cual falleció en dicho pueblo de Bardallur el día veintiséis de Enero del corriente año; y se llama á cuantos se crean con derecho á la herencia del causante, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y se hace presente, á los efectos del artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, que ha comparecido reclamando la herencia D.<sup>a</sup> Teresa Lázaro Trigo, hermana de doble vínculo del D. Pedro Lázaro Trigo.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, Angel Arnau.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de principal, intereses y costas reclamados en juicio ejecutivo por D.<sup>a</sup> María Iracheta Soria á D. Eloy Portolés Labarias, se saca á la venta en pública subasta y por el precio de su tasación, el siguiente inmueble, embargado al ejecutado:

La mitad indivisa de una casa, sita en esta ciudad y su plaza de la Constitución, señalada con el número seis; mide toda la casa cuatrocientos cuarenta y siete metros de superficie; se compone de piso firme, principal, segundo, tercero, cuarto y sotabaueco, y confronta la expresada casa en su totalidad á la derecha entrando con la casa de D. José Marraco, á la izquierda con la de D.<sup>a</sup> Paulina Bate, viuda de Alicante, y por la espalda con circo ó teatro de la expresada señora; valorada esa mitad en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: el día veintiuno de Enero próximo, á las once de la mañana:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo me-

nos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.<sup>a</sup> Que no existen más títulos de propiedad que la certificación expedida por el Sr. Registrador respecto de los que de ellos resulta en el registro, pudiendo suplir á sus costas el rematante esa falta conforme á lo prevenido en la ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza á veintidós de Diciembre de mil novecientos diez.—Baldomero Sáez Sánchez.—Rubricado.—Ante mí, José Guitarte.

#### Belchite.

D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, impuestas á los penados en causa sobre prolongación de funciones, contra los vecinos de Tosos José Cameo Martínez, Cayetano Pae García y Ciriaco Muñoz Cebrián, se sacan á la venta en tercera, pública y doble subasta, sin sujeción á tipo, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, los bienes, sitios en Tosos, siguientes:

*De José Cameo Martínez.*

1.<sup>o</sup> Una viña, en la partida Val de Alberea, de mil cepas, de treinta y un áreas ochenta y ocho centiáreas; linda al Norte con Bernabé Martínez, al Sur y Este con monte y al Oeste con Leoncio Martínez: valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Campo, secano, en Tosos, partida Val de Aguilón, de veintiocho áreas setenta y una centiáreas; linda al Norte y Oeste con camino, al Sur con Florentina Muñoz y al Oeste con senda: valorado en trescientas pesetas.

3.<sup>o</sup> Una mula, de siete años, color castaño oscuro y siete palmos de alzada: valorada en setecientas cincuenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Otra mula, de unas siete cuartas de alzada, del mismo pelo que la anterior y de unos siete años próximamente: valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Dichas caballerías se encuentran depositadas en poder del vecino de Tosos Basilio Cameo Martínez.

*De Ciriaco Muñoz Cebrián.*

1.<sup>o</sup> Una viña, en la partida Tarrancos, de Tosos, de mil cepas, de treinta y cinco áreas ochenta centiáreas; linda al Norte con Pedro Muñoz, al Oeste con Florentina Muñoz: valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Viña, en Loma Balseta, de dos mil cepas, de setenta y un áreas setenta y seis centiáreas; linda al Norte con Andresa Pae, al Sur con Santiago Felipe, al Este con Antonio Pae y al Oeste con Angel Ramo: valorada en seiscientas pesetas.

*De Cayetano Pae García.*

1.<sup>o</sup> Un campo, secano, en Barranco Amolar, de Tosos, de veintiocho áreas setenta y dos cen-

tiáreas; linda al Norte con barranco, al Sur con Antonio Pae, al Este con Vicente Mestre y al Oeste con Julián Sánchez: valorado en trescientas pesetas.

2.<sup>o</sup> Otro campo, en la partida Dehesas, de Tosos, de veintiocho áreas setenta y dos centiáreas; linda al Norte con Antonio Pae, al Sur con camino, al Este con dehesa y al Oeste con Salvador Simón: valorado en trescientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Tosos el día veintiuno del próximo Enero, á las once.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez.—Francisco de Carbia. Por mandado de su señoría, Jorge García.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de regantes de Codo.

Constituída la Comunidad de regantes de este término y honrado con su presidencia, he dispuesto convocar á la Junta general para la elección definitiva de cargos y formación de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la calle de la Plaza Alta, núm. 6, el día 10 de Enero próximo y hora de las nueve; en la inteligencia que tienen derecho á concurrir por sí ó legalmente representados todos los regantes del término, y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

Codo 26 de Diciembre de 1910.—El Presidente, José Millán Jimeno.

### IMPRESA Y MODELACION MUNICIPAL

DE

## Tomás BLASCO

PLAZA DE SAN FELIPE, 4

ZARAGOZA

De conformidad con la ley de Presupuestos para 1911, ha sufrido reforma la **Matrícula Industrial y de Comercio**, y en su vista, he hecho nueva tirada de impresos, ajustados á las necesidades de la Administración de Hacienda de esta provincia.

A la vez participo á los señores Secretarios de Ayuntamiento que he confeccionado el **Expediente sobre rectificación de las listas del Censo electoral**, ajustado á la ley de 8 de Agosto de 1907.

### Imprenta de Tomás BLASCO

PLAZA DE SAN FELIPE, 4

IMPRESA DEL HOSPICIO



# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1910 (DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Fomento.**—Real decreto sobre iluminación de aguas subterráneas por el Estado y los auxilios que éste ha de prestar á las entidades que lo soliciten, página 41.

— Real orden disponiendo que por las entidades que se indican y en el término de quince días, se proceda á la elección de los obreros que han de ser pensionados para el perfeccionamiento de sus respectivos oficios en el extranjero y por las industrias que se indican, p. 105.

— Otra rectificando la anterior Real orden, p. 106.

— Otra circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se remita á este Ministerio, antes del 31 de Agosto, una relación detallada de todos los locales ocupados por las oficinas y dependencias de los diferentes ramos de Fomento, p. 115.

— Rectificación á la anterior Real orden, p. 124.

— Real orden disponiendo se declare oficialmente floxerada la provincia de Soria para todos los efectos de la ley de 21 de Mayo de 1908 y del Convenio internacional de Berna de 1881, p. 115.

— Otra rectificando en la forma que se indica la convocatoria para la elección de obreros que han de ser pensionados al extranjero, p. 177.

— Otra prorrogando hasta el 20 de Agosto el plazo concedido por la Real orden de 4 de Julio último para la elección de los obreros que han de ser pensionados en el extranjero, p. 211.

— Otra disponiendo que por los Jefes provinciales de Fomento se ejerza la mayor vigilancia en cuanto se refiere al cumplimiento del Real decreto de 30 de Septiembre de 1900, relativo á las condiciones que deben reunir los abonos químicos y naturales para su venta, p. 266.

— Otra disponiendo se modifique el art. 65 del pliego de condiciones generales de contratación en la forma que se indica, p. 281.

— Otra disponiendo que los Jefes provinciales de Fomento, á quienes la vigente ley de Plagas encomienda la organización de la campaña en sus provincias respectivas, se ocupen de que las Juntas locales cumplimenten en todas sus partes los terminantes preceptos de dicha ley, p. 289.

— Real decreto aprobando la modificación de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de contadores de agua de 22 de Febrero de 1907, p. 375.

— Otra disponiendo que en los ferrocarriles secundarios con garantía de interés, sea gratuito el transporte de la correspondencia pública y de los paquetes postales, p. 539.

— Real orden disponiendo que los Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería de las provincias que se indican, entreguen á los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas respectivas, una relación de los pueblos y terrenos que en las mismas se

encuentren denunciados por contener germen de langosta, p. 558.

— Otra disponiendo que por las Autoridades gubernativas, Fieles Contrastistas y Marcadores de oro y plata, se inspeccione el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes vigentes, con arreglo á las instrucciones que se indican, p. 559.

— Otra disponiendo se suspenda la expedición de los obreros manuales pensionados para completar en el extranjero sus conocimientos en su período de preparación, hasta que por el Ministro de este Departamento se dicten las disposiciones que procedan al efecto, p. 684.

— Otra disponiendo que el día 1.º de Diciembre próximo se haga la concentración de obreros para completar sus conocimientos en el extranjero, remitiéndose al efecto por la Junta Central de Patronato la propuesta definitiva, p. 751.

— Real decreto creando un Consejo Superior de Fomento, que será el Cuerpo consultivo del Gobierno en la Administración sobre todos los asuntos propios de este Ministerio, p. 783.

— Otro creando la Junta Consultiva de Industria, Trabajo, Comercio y Comunicaciones marítimas, p. 786.

— Real orden disponiendo que el día 1.º de Diciembre se verifique la elección de representantes de las Cámaras Agrícolas, de Comercio, Sociedades industriales, Asociación de Ganaderos, Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de la Propiedad y las Sociedades de Navieros y Construcción de buques, p. 786.

— Otra id. id. se verifique la elección de id. de los ídem id. id. que han de ser nombrados Vocales del Consejo Superior de Fomento, p. 786.

— Otra creando en Calatayud una Estación enológica en terrenos y edificios cedidos por la Corporación municipal, p. 792.

— Real decreto modificando en la forma que se indica los arts. 4.º, 6.º y 25 del de 7 de Octubre último, p. 847.

— Real orden dictando reglas para las elecciones de Vocales para los Consejos Superiores y Provinciales de Fomento, p. 865.

— Otra ampliando el plazo para las elecciones de Vocales del Consejo Superior y provinciales de Fomento, p. 877.

— Real decreto nombrando Comisarios Regios Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento de las provincias que se indican á los señores que se expresan, p. 929.

— Otro encargando á los Gobernadores civiles de las provincias de la ejecución en las mismas de la vigente ley de Extinción de las plagas del campo y defensa contra ellas de 21 de Mayo de 1908, p. 969.

— Real orden dictando reglas para la constitución de los Consejos provinciales de Fomento, p. 989.

— Otras nombrando Vocales del Consejo Superior de Fomento á los señores que se expresan, ps. 993 y 994.

**Ministerio de la Gobernación.**— Real orden dirigida á los Gobernadores civiles referente á los certificados que se exigen por la ley que regula el trabajo de las mujeres y los niños y el Reglamento para su aplicación, página 43.

- Otra disponiendo se incluya en la de 3 de Julio de 1904 el Antán para uso como desinfectante, p. 45.
- Otra circular disponiendo que por los Ayuntamientos compuestos de más de 1.000 vecinos se conteste en el término de un mes al cuestionario que se acompaña, p. 69.
- Real orden aprobatoria del programa y Reglamento para las oposiciones al Cuerpo de Médicos de Sanidad exterior, ps. 77 y 85.
- Real decreto disponiendo que en lo sucesivo se necesitará autorización especial de este Ministerio para enajenar los bienes pertenecientes a instituciones de Beneficencia, que consistan en pinturas, esculturas, bronces, porcelanas, esmaltes, tapices, joyas, ornamentos, códices manuscritos y, en general, los de valor artístico ó significación histórica, p. 93.
- Otro disponiendo quede redactado en la forma que se indica el art. 162 de la Instrucción general de Sanidad pública, reformado por Real decreto de 2 de Marzo de 1905, p. 109.
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes un proyecto de ley declarando en suspenso la relativa á Tribunales industriales de 19 de Mayo de 1908, p. 117.
- Otro id. id. para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando la de Accidentes del trabajo, p. 118.
- Real orden disponiendo que se abra el segundo Concurso anual de premios por actos de amor á los niños, p. 133.
- Otra circular llamando la atención de los Gobernadores civiles respecto al Real decreto publicado en la Gaceta de 24 de Junio último referente al empleo en las obras del Estado, Provincias, Municipios ó Corporaciones oficiales, de materiales de procedencia extranjera, pág. 135.
- Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley referente á Casas baratas, ps. 137 y 145.
- Idem id. otro id. sobre Contrato de trabajo, p. 218.
- Idem id. otro id. sobre Contrato de Aprendizaje, pág. 241.
- Otro convocando á elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Zaragoza, p. 201.
- Otro refundiendo en una sola las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia, que será conocida con este último nombre, p. 209.
- Real orden circular á los Gobernadores ordenándoles encarezcan á los Alcaldes y Juntas municipales cooperen á la formación de la Estadística de viviendas, pág. 261.
- Real orden disponiendo se abra una información pública y por escrito, acerca de las condiciones en que se presta el trabajo en las minas, y reglamentación que convendría establecer en esta clase de explotaciones, p. 265.
- Otra contestando comunicación del Presidente de la Junta provincial del Censo de Zaragoza, disponiendo que las listas que han de regir en las próximas elecciones parciales de Diputados á Cortes sean las rectificadas en 1909, p. 273.
- Otra disponiendo quede prohibida hasta nueva orden la importación por puertos y fronteras de los géneros que se indican, procedentes de los puntos en los que se padezca el cólera, p. 273.
- Otra declarando caducadas todas las licencias, cualquiera que sea su fundamento, concedidas á los funcionarios dependientes de las Inspecciones generales de Sanidad, p. 289.
- Otra circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se interese de las Diputaciones y Ayuntamientos los informes precisos acerca de las necesidades locales, detallando en todos cuanto se relacione con la reforma de la división electoral, B. O. E. correspondiente al día 25 de Agosto.
- Otra circular convocando por un plazo de diez días á todos aquellos Médicos que se dediquen con especialidad á trabajos bacteriológicos, que deseen desempeñar los destinos que con carácter eventual se creasen para las Estaciones sanitarias y otros servicios terrestres especiales, p. 295.
- Otra ídem disponiendo que por los Gobernadores civiles se exija á todos los funcionarios de Sanidad á sus órdenes el mas estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre higiene provincial y municipal, página 303.
- Real orden disponiendo que mientras se prepara una reforma general del Reglamento de 7 de Junio de 1908, se admitan á la circulación los paquetes de impresos, aunque excedan de 25 centímetros de anchura, sin rebasar los 15, p. 348.
- Otra rectificadora disponiendo que la preferencia concedida á los Médicos de la Beneficencia municipal en el párrafo 3.º del art. 52 de la Instrucción general del ramo, debe tenerse en cuenta en los casos de igualdad de méritos y servicios probados, p. 349.
- Real decreto prohibiendo temporalmente la emigración al Brasil con billete gratuito, p. 347.
- Real orden disponiendo que los interesados que posean la Cruz de Epidemias ó de la Orden civil de Beneficencia, que hayan solicitado ajustar su condición á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Julio último y no hayan consignado en sus instancias los datos que se indican, envíen dichos datos á este Ministerio á la brevedad posible, p. 387.
- Otra circular dictando reglas acerca del servicio eventual de inspección sanitaria de viajeros y de la desinfección de equipajes y mercancías en nuestras fronteras terrestres, p. 395.
- Real orden disponiendo se requiera á los Ayuntamientos para que en el más breve plazo posible se constituya en ellos un pequeño número de desinfectores, acomodándose á la circular de 8 de Febrero de 1909, pág. 397.
- Otra disponiendo que cuando el Inspector provincial de Sanidad hubiere de ausentarse por razón de servicio, dejando necesariamente abandonada la inspección local que le corresponde, asuma ésta inmediatamente el Subdelegado de Medicina, y si hubiera varios, el más antiguo, p. 403.
- Reglamento de operaciones del Instituto Nacional de Previsión, ps. 523 y 531.
- Real orden á los Alcaldes para que consignen en los presupuestos del año 1911 las cantidades necesarias para los trabajos del Censo de población, p. 539.
- Real decreto disponiendo que los recursos de alzada que se promuevan ante este Ministerio contra las providencias que dicten los Gobernadores en materia de presupuestos municipales no será de aplicación el trámite dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, p. 555.
- Real orden disponiendo se establezca un servicio de Higiene de la Prostitución destinado á la defensa de la salud pública en lo relativo á dicho vicio social, p. 556.
- Otra encaminada á prevenir la formación de focos epidémicos en las prisiones preventivas y correccionales, p. 563.
- Otra disponiendo que los preceptos prohibitivos contenidos en las Reales órdenes que se citan, respecto á la importación de mercancías, sean por igual aplicables á las consignadas con destino á nuestra Nación por vías terrestres ó marítimas, y que se prohíba asimismo la importación en España de toda clase de moluscos, página 579.
- Otra convocando á los asociados del Montepío general de Médicos titulares á una Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en Madrid en los días 4 de Noviembre y siguientes, p. 623.
- Real decreto agregando á las Juntas provinciales y municipales de Sanidad un Jefe de Ejército que mande fuerza, si lo hubiere en la localidad respectiva, p. 627.
- Real orden prohibiendo el embarque de emigrantes en buques procedentes de puertos infectados por la epidemia cólerica, mientras no hayan transcurrido cinco días desde su salida de los referidos puertos, p. 631.
- Otra circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se prevenga á los Alcaldes que convoquen al Ayuntamiento y Junta municipal á cuantas sesiones extraordinarias fueren precisas para que el presupuesto quede definitivamente votado antes del día 4 de Noviembre, p. 671.
- Otra ordenando la liquidación y cobro de los derechos sanitarios que determina el capítulo 14 del Regla-



mento provisional de Sanidad exterior, en todos los puertos, con arreglo á un criterio igual, p. 691.

—Otra disponiendo se cumpla el trámite de exposición al público, de los presupuestos municipales, por quince días, y que transcurrido dicho plazo se cite á sesión extraordinaria á las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos, p. 723.

—Otra circular marcando las instrucciones que han de seguirse para las elecciones de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales que se han de verificar en el mes de Noviembre, p. 759.

—Real orden disponiendo se declare en estado de liquidación á la Asociación benéfica denominada Montepío de Médicos titulares á que se refiere el Real decreto de 17 de Octubre de 1905, p. 787.

—Otra disponiendo se publique la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición á las plazas de aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, p. 815.

—Otra disponiendo que los ganados procedentes de las provincias de la República Argentina que se mencionan, queden sometidos, á su importación en España, á los reconocimientos y períodos de descanso prevenidos en las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, p. 823.

—Otra referente á las Cajas de Ahorros adscritas al patronato de este Ministerio, p. 843.

—Otra disponiendo que todas las subvenciones concedidas por el Estado al Montepío de Médicos titulares en los años 1906, 1907, 1908 y 1909, sirvan para atender en la parte que puedan corresponder á los socorros que habrán de satisfacerse á las viudas y huérfanos de los Médicos titulares, p. 881.

—Otra circular disponiendo que se publiquen en los *Boletines Oficiales* de las provincias la lista de los individuos que han presentado instancias al segundo concurso anual de premios del Consejo Superior de Protección á la Infancia, para que en el término de diez días subsanen los defectos que en las mismas se han notado, p. 891.

—Real decreto disponiendo que los Jefes Superiores de Administración, los Oficiales Generales, los Jefes de los distintos Cuerpos y Armas con la categoría de Coronel ó asimilados á este empleo y el Jefe del Cuerpo de Seguridad de Madrid, se consideren incluidos entre los funcionarios que enumera el art. 1.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1908, p. 893.

—Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles informen al Consejo Superior de Emigración de todas las emigraciones que en la provincia de su mando se proyecten y que por su importancia numérica deban considerarse como colectivas, p. 894.

—Otra prohibiendo terminantemente la venta de leñas en los establecimientos en que se expendan artículos de comer, de beber y aguas medicinales, p. 905.

—Real orden disponiendo que en el término de diez días remitan á este Ministerio los Gobernadores civiles un estado, arreglado al modelo que se menciona, expresivo de las cuentas del ejercicio del presupuesto de 1911, que deben formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos y remitirse al Tribunal de Cuentas del Reino, p. 921.

—Otra exceptuando del cumplimiento de la ley del Descanso en domingo á los cafés económicos, no permitiéndose en dicho día el despacho de las bebidas que se expresan, p. 930.

—Otra disponiendo que debe declararse con carácter general que á la Administración Central corresponde la facultad, que no ha sido expresamente renunciada, de conocer de los recursos que se entablen contra los fallos que dicten las Juntas directivas de los Colegios Médicos, con arreglo á la Instrucción general de Sanidad, p. 930.

—Real decreto abriendo un concurso de examen para los que pretendan las plazas de Mecanógrafos que se creen en el Ministerio de la Gobernación, p. 937.

—Real orden disponiendo que el personal de vigilancia de Telégrafos, compuesto de Capataces y Celadores, tenga el carácter de Guardas jurados, sujetándose á las prescripciones que se marcan en el Reglamento-cartilla que se publica, p. 945.

—Otra aprobando el proyecto de bases generales para la redacción de los Reglamentos de Higiene, p. 961.

—Otra disponiendo se declare que la propiedad y di-

rección de una farmacia dedicada al servicio público puede corresponder y ejercerse por uno ó varios Farmacéuticos autorizados para ello, siempre que cumplan con las disposiciones que rigen este servicio, p. 970.

—Otra considerando el papel de fumar incluido entre los artículos cuya venta está autorizada en domingo en las Expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos, p. 873.

—Real decreto modificando la tarifa de franqueo para las muestras de comercio y medicamentos que se cambien entre las oficinas de España y las de Marruecos y entre las Administraciones del Correo español en dicho Imperio, p. 1005.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real orden dictando, con carácter general, reglas para admisión de renunciaciones por incompatibilidades de los cargos de Vocales de Tribunales de oposición á piezas eclesiásticas y disponiendo la forma de los nombramientos de los sustitutos, p. 9.

—Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Zaragoza á D. Antonio Aguilar Cano, p. 135.

—Ley disponiendo que en todos los casos en que las leyes exijan la prestación de juramento, á excepción de la jura de banderas del Ejército, sometida á las Ordenanzas del mismo, podrá el requerido, si aquél no es conforme á su conciencia, prometer por su honor, p. 743.

**Ministerio de la Guerra.**—Real decreto llamando al servicio de las armas á 75.050 mozos de los declarados soldados en el presente año, p. 363.

—Real orden circular disponiendo que los Médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento no tienen derecho á percibir honorarios por los reconocimientos de mozos que se acojan á los beneficios de la Real orden de 17 de Junio de 1905, p. 793.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden modificando en la forma que se indica el art. 43 del Reglamento de la Contribución industrial, p. 3.

—Otra resolviendo expediente promovido por el Gremio de Grabadores con taller y tienda, de la Corte, en solicitud de que se les autorice para vender en sus establecimientos los accesorios de los sellos grabados por ellos, p. 10.

—Otra declarando que los apoderados y administradores que autoriza el art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento civil para representar á las partes en los Tribunales municipales, están obligados, como requisito indispensable, á justificar documentalmente hallarse al corriente del pago de la contribución que les corresponda satisfacer por industrial ó por utilidades, p. 10.

—Real decreto declarando modificados en la forma que se indica los artículos de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones é impuestos del Estado que se mencionan y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, p. 441.

—Real orden disponiendo que se creen en la serie B los documentos timbrados de aduanas que se expresan, para la importación ó exportación temporal de automóviles y neumáticos de repuesto que conduzcan, ps. 479, 487 y 495.

—Otra ordenando á la Junta de Aranceles y Valoraciones practique la revisión de los valores de las mercancías con arreglo á lo que determina la base 4.ª, párrafo H de la ley de 20 de Marzo de 1906, p. 683.

—Otra disponiendo se invite á las Corporaciones, Sociedades y particulares á quienes interese para que expongan cuantas reclamaciones ó observaciones crean oportunas respecto á las valoraciones que han de servir de base para la revisión arancelaria, p. 683.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden disponiendo que como trabajo preparatorio del próximo Censo de población y como base fundamental del Nomenclátor general de España y de sus posesiones, proceda inmediatamente la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico á la formación de una estadística de viviendas, entidades de población y edificios y albergues que existan en cada uno de los Ayuntamientos de la Nación y en las posesiones de la misma, p. 153.

—Instrucción para llevar á efecto dicha Estadística, p. 154.

—Otra disponiendo que se suspenda el anuncio de oposiciones de Agosto á Escuelas dotadas con 2.000 ó

más pesetas, hasta que exista un número prudencial de vacantes, p. 169.

— Real decreto aprobando el Reglamento que ha de regir en lo sucesivo para las Exposiciones nacionales de Bellas Artes y Artes decorativas, ps. 323 y 349.

— Real orden disponiendo que los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Sociedades y particulares que quieran aumentar el número de sus Escuelas, perfeccionar las existentes, implantación de escuelas especiales de Artes y Oficios y de Industrias y ampliar ó fundar Bibliotecas con carácter público, se dirijan á este Ministerio expresando la cantidad y todo género de recursos con que deseen contribuir á aquellas obras, p. 558.

— Otra disponiendo que los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros, á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, durante el mes de Noviembre, p. 751.

— Otra ampliando hasta el 31 de Diciembre el plazo que se señala en la de 28 de Septiembre para la presentación de instancias relativas á las condiciones de los locales para llegar á su mejoramiento, p. 763.

— Real decreto disponiendo que los Maestros y Maestras que se nombren interinamente disfruten la dotación total que les asigna el Decreto de 6 de Mayo del corriente año, p. 791.

— Real orden concediendo un último é improrrogable plazo de quince días para producir reclamaciones contra el arreglo escolar provisional, p. 791.

— Otra disponiendo que las Escuelas cuya dotación sea de 500 pesetas, puedan ser desempeñadas interinamente por personas que posean solamente certificado de aptitud, en el caso de que no existan aspirantes con título profesional, p. 866.

— Otra disponiendo que cualesquiera que sean los establecimientos oficiales docentes en que las alumnas del Magisterio hagan sus estudios, conforme á las disposiciones que rijan, tendrán que examinarse en Escuela Normal de Maestras, elemental ó superior, según el título á que aspiren, de las asignaturas de Labores, Pedagogía y Prácticas de enseñanza y verificar los ejercicios de reválida, p. 897.

— Real orden dictando algunas instrucciones, aclaratorias unas, eminentemente adjetivas otras, al Real decreto de 27 de Mayo último, reformando profundamente las Secciones provinciales de Instrucción pública, p. 913.

**Presidencia del Consejo de Ministros.** — Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que presente á las Cortes un proyecto de ley declarando necesaria la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia para el establecimiento de nuevas Asociaciones pertenecientes á Ordenes y Congregaciones religiosas, p. 49.

— Otro declarando condecoración oficial la medalla conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1812 y Sitio de Cádiz, p. 85.

— Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Ciudad Real y el Juez de instrucción de Almagro, p. 113.

— Otro disponiendo se abra una información pública y escrita, durante un mes, para que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Sociedades, etc., expongan lo que estimen oportuno respecto á las disposiciones que el Gobierno y los Ayuntamientos deban adoptar para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones, p. 451.

— Otro disponiendo que se reúnan las Cortes el día 6 del próximo mes de Octubre, p. 496.

— Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza ha presentado D. Fernando Weyler y Santacana, y nombrando para dicho cargo á D. Alfredo García Bernardo, p. 607.

— Otro disponiendo que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias, las listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos ó productos prescrita por la ley de 14 de Febrero de 1907 para la protección á la industria nacional, p. 615.

— Otros trasladando á la provincia de Vizcaya al Gobernador D. Alfredo García Bernardo, y nombrando para

dicho cargo en esta provincia á D. Eduardo García Bajo y Gullón, p. 893.

— Ley autorizando á la Junta de Repoblación interior para incautarse de todos los montes que hubiesen sido enajenados por el Ministerio de Hacienda en subasta pública y cuya venta no hubiese sido consolidada, p. 1009.

— Rectificación á la misma, p. 1013.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Aguas.** — Circular encaminada á evitar los abusos en los riegos de los ríos Jalón, Jiloca y Perejiles, p. 222.

— Autorizando á D. Alberto Aladrén Mendivil para elevar 500 litros de agua por segundo del río Ebro en el sitio denominado Las Quebradas, del término de Zaragoza, p. 587.

**Buscas ó capturas.** — Circulares encargando la busca ó captura de los siguientes sujetos:

Fermin Martín Valle, p. 70.

Pedro Ruiz Lacorte y Francisco Esteban Usanz, p. 115.

Francisco Royo Noguera, ps. 135 y 664.

Cándido Ortiz García, p. 275.

Matías Andrés Berné, p. 311.

D.<sup>a</sup> Pilar Clos, p. 571.

Manuel Ramón Padilla, p. 627.

Alfonso Oria Cobo, p. 743.

Vicente Espatolero Lapieza, Antonio Torres Navarro y Tomás Millar Sánchez, p. 747.

Antonio Vidal Moreno, p. 747.

Manuel Ballado Sarralla, p. 824.

Clotilde Viñas Laiglesia, p. 873.

Sibra Glits y Pedro Glits, p. 887.

Ignacio Hernández Artigas, p. 901.

Francisco Esteban Soriano, p. 953.

Juan Arilla Sanmartín, p. 953.

Bruno Hernández Expósito, p. 970.

Daniel Ibáñez Guirles, p. 981.

**Caza.** — Relación de las licencias expedidas en los meses de Junio, p. 11; Julio, p. 202; Agosto, p. 388; Septiembre, p. 601; Octubre, p. 740; Noviembre, p. 922.

— Declarando vedada de caza la finca que D. Matías Benito posee en la partida la Carbonera, del término de La Muela, p. 21.

— Idem id. la dehesa El Coscojar, sita en Borja, propiedad de D. Miguel Compans, p. 315.

— Idem id. las fincas que se expresan, sitas en Tauste, pertenecientes á los propietarios que se indican, páginas 339, 340 y 378.

**Elecciones.** — Señalando fecha para las operaciones electorales con motivo de la elección de un Diputado á Cortes por la Circunscripción de Zaragoza-Borja, p. 201.

— Circular á los Alcaldes de la Circunscripción ordenándoles comuniquen por el medio más rápido el resultado de la elección, p. 323.

— Otra convocando á elección en el pueblo de Cerveruela, p. 487.

— Idem id. en el de Villalengua, p. 823.

**Ferrocarriles.** — Participando haberse impuesto multas á las Compañías de Madrid y del Norte por las faltas que se expresan, p. 147.

**Ganadería.** — *Pérdidas y hallazgos.* — Encargando la busca de dos burras robadas de un corral del pueblo de Ríca, p. 61.

— Participando haber desaparecido del pueblo de Ildes una perra, al parecer hidrófoba, p. 95.

— Idem id. del de Torres de Berrellén, un perro, también hidrófobo, p. 295.

— Idem id. de la villa de Sádaba un jumento, p. 311.

— Idem id. del pueblo de Bijuesca un caballo, p. 887.

— Idem quedar á disposición de sus respectivos dueños dos caballerías encontradas en términos de Cabañas y Boquiñeni, p. 643.

**Sanidad.** — Variar circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Paniza, p. 17; El Pozuelo, p. 29; Puebla de Alfindén, p. 124; Utebo, p. 169; Gallocanta, p. 193; Villalengua, p. 211; Perdi-



- guera, p. 222; Escatrón, p. 274; Cabañas, p. 314; Pedrola, p. 367; Garrapinillos (Zaragoza), p. 440; Nombrevilla, página 540; Remolinos, p. 579; Buberca, p. 591; Belchite y Almochuel, p. 601; Grisén, p. 620; Tarazona, p. 651; Monnegrillo, p. 663; Boquiñeni, p. 693; Clarés, p. 739; Malanquilla, p. 747; Eucinacorba y Alcalá de Moncayo, p. 771; Aladrén, p. 866; Inogés, p. 873; Bárboles, p. 887; Calatayud, p. 974.
- Idem haber desaparecido dichas enfermedades en ganados de San Mateo de Gállego, p. 17; Paniza, p. 70; Villanueva de Gállego, p. 193; Leciñena, p. 201; Belchite, p. 201; Villamayor, p. 211; Escatrón, p. 311; Puebla de Alfindén, p. 339; Escatrón, p. 416; Villamayor, p. 591; Remolinos, p. 651; Uteho y Remolinos, p. 703; Pedrola, p. 724; Perdiguera, p. 747; Cabañas, p. 775; Alagón, p. 866; Garrapinillos (Zaragoza), p. 873; Monnegrillo, p. 892; Villanueva, p. 922; Alcalá de Moncayo, p. 994; Almochuel, página 1010.
- Idem id. en ganados de la propiedad de D. Mariano Gaudó, D. Isidoro Pérez, D. Eusebio Serrano y D. Pascual Jiménez, p. 222.
- Ordenando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan la estadística del ganado caballar y anual apto para la reproducción, p. 65.
- Idem á los Alcaldes tomen medidas encaminadas á evitar la hidrofobia en los animales domésticos, p. 274.
- Participando haber muerto con síntomas de rabia un perro de B. Blanco y B. Lana, de esta capital, p. 651.
- Idem otro id. propiedad de D. Juan Gil Rodríguez, p. 761.
- Idem una id. de D. José Yesa, p. 824.
- Rectificación al anuncio publicado en el BOLETÍN de 11 de Noviembre en el sentido de ser Clarés en lugar de Malanquilla el pueblo donde apareció la viruela en varios ganados, p. 771.
- Pesas y medidas.**—Señalando fecha para la contrastación en el Ayuntamiento de Caspe, p. 483.
- Idem id. en la provincia y la capital, p. 990.
- Anunciando hallarse vacante la plaza de Fiel Contraste Marcador de oro y plata de esta provincia, p. 741.
- Obras públicas.**—*Carreteras.*—Expropiaciones.—Señalando fecha para el pago de terrenos expropiados en los términos que se expresan, con motivo de la construcción de las carreteras que se indican á continuación:
- Pina y Gelsa, carretera de Madrid á Francia á la de Zaragoza á Castellón, p. 169.
- Villamayor, id. de La Almolda á la Venta de los Petrusos, p. 185.
- Bujaraloz, id. de Caspe á Selgua á Siétamo, p. 404.
- Relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en los términos que se expresan con motivo de la construcción de las carreteras y trozos que se mencionan:
- Maella, carretera de Torrevelilla á Maella, trozos 2.º y 3.º, p. 404.
- Lécera, id. de Alcorisa á la estación de Lécera, trozo 5.º, p. 560.
- Codos, id. de Calatayud á Cariñena, Sección de Cariñena á Codos, p. 887.
- Ferrocarriles.**—Relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en términos de Zuera con motivo de la construcción del ramal de Zuera á la Venta de Turuñana, p. 625.
- Anunciando haber solicitado D. R. Larramendi la concesión de un ferrocarril secundario de Daroca á Cariñena, p. 724.
- Participando que no procede adicionar la línea de Egea de los Caballeros á Zuera al plan de ferrocarriles secundarios mientras siga figurando en él la de Sádava á Gallur, p. 743.
- Recursos de alzada.**—Circulares participando haberse elevado recursos de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por los señores siguientes:
- D. Lorenzo Dorel Delmás y dos más, p. 49.  
La Junta municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, p. 125.
- D. Victorio Lahoz Muniesa y D. Juan Antonio Lozano Amigó, p. 233.  
El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, p. 233.  
D. Constancio Aguedas, p. 563.  
El Ayuntamiento y Junta municipal de Orera, p. 599.  
D. Mariano Asensio y D. Melchor Navarro, p. 771.
- Participando haberse instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por:
- La Junta municipal de Asociados de Zaragoza, p. 164.  
Los Maestros de primera enseñanza de los barrios rurales de esta capital, p. 164.
- Sanidad.**—Ordenando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan el envío de las estadísticas de vacunación y revacunación correspondientes al primer semestre del corriente año, ps. 53, 91 y 164.
- Circular relacionada con el anuncio de vacantes de facultativos, p. 262.
- Otra dictando disposiciones para un caso de presentación de cólera, p. 274.
- Otra encaminada al establecimiento del servicio de desinfección por los Ayuntamientos de la provincia, página 403.
- Otra ordenando á los Alcaldes y Secretarios den conocimiento á los Inspectores municipales de otra circular del Inspector provincial de Sanidad, sobre enfermedades infecciosas, p. 528.
- Anunciando hallarse vacantes los cargos de Subdelegado de Farmacia de Borja y Tarazona, p. 540.
- Ordenando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, remitan en los meses de Enero y Julio un estado de las defunciones causadas por enfermedades infecciosas, p. 599.
- Multando al Inspector municipal de Clarés por incumplimiento del art. 154 de la Instrucción general de Sanidad, p. 824.
- Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.**—Relación de los Municipios que no han remitido las liquidaciones, relaciones de deudores y acreedores de 1909 y presupuesto refundido de 1910, y á los cuales se les ha impuesto la multa de 17'50 pesetas por dicho motivo, página 390.
- Circular sobre consignación en los presupuestos de cantidades para los trabajos de las Juntas municipales del Censo de población, p. 561.
- Otra sobre discusión y votación de los presupuestos para el año 1911, p. 695.
- Otra ordenando á los Ayuntamientos que tengan impreso el presupuesto del corriente año 1910, lo remitan á este Gobierno á vuelta de correo, p. 844.
- Varios.**—Suscripción con destino á los damnificados por las tormentas de Junio de 1910, ps. 3, 13, 17, 29, 37, 45 y 85.
- Cuenta justificada de la anterior suscripción, p. 170.
- Encargando á los Alcaldes indaguen el paradero del cabo Bonifacio Garde Alegre, p. 5.
- Circular á los Alcaldes de los pueblos del partido de Daroca que se expresan, sobre pago de lo que adeudan por contingente carcelario, ps. 21 y 262.
- Idem idem á los del de La Almonia, p. 892.
- Otra relativa á la adulteración de aceites, p. 44.
- Otra llamando la atención de los Alcaldes de los pueblos que cuenten mil ó más vecinos, á fin de que remitan el cuestionario contenido en la Real orden inserta en el BOLETÍN núm. 169, correspondiente al 19 de Julio, sobre administración local, ps. 91 y 217.
- Otra conminando con multa á los Alcaldes y Secretarios que no remitan la estadística de carruajes, p. 125.
- Otra á los Alcaldes de los pueblos que se expresan sobre remisión del Censo del ganado caballar y mular, p. 125.
- Otras participando su ausencia el Gobernador don Fernando Weyler, ps. 217, 303, 363 y 503.
- Idem id. su regreso, ps. 225, 315, 390 y 555.
- Otras participando encargarse interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Angel del Palacio, ps. 217, 303, 363, 563 y 869.
- Participando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan que se ha señalado del 16 al 26 de Septiembre para que el Regimiento de Gerona efectúe prácticas de tiro de guerra, p. 367.
- Idem id. del 16 al 23 de Septiembre por fuerzas del 7.º Montado de Artillería, p. 427.
- Circular llamando la atención sobre la Real orden del Ministerio de la Gobernación referente á la división electoral, BOLETÍN extraordinario correspondiente al 25 de Agosto.

—Otra encargando á los Alcaldes cumplan el anterior servicio con preferencia á todo trabajo, p. 387.

—Otra multando á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan por no haber cumplido el servicio de informe de división electoral, p. 439.

—Otra convocando á la Excm. Diputación para que celebre las sesiones del segundo periodo semestral, páginas 471 y 555.

—Ordenando á los Alcaldes autoricen todo mitin ó manifestación que se celebre con las formalidades que establecen las leyes, p. 495.

—Relación de los Ayuntamientos que no han remitido la estadística de viviendas, p. 588.

—Circular participando su toma de posesión el Gobernador D. Alfredo García Bernardo, p. 607.

—Otra ídem id. el nuevo ídem D. Eduardo García Bajo y Gullón, p. 913.

—Insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se ordena se proceda al reparto de socorros á los pueblos damnificados por las tormentas de Julio, p. 739.

—Circular dictando reglas para la persecución de la industria ilícita de fabricación de vinos artificiales, página 788.

—Otra abriendo concurso para el arrendamiento de una casa donde instalar las oficinas de este Gobierno, p. 793.

—Prorrogando hasta el día 15 de Diciembre las elecciones de Vocales del Consejo Superior y Provinciales de Fomento, p. 865.

—Circular relativa á la provisión de destinos civiles, p. 877.

—Otra ordenando á los Alcaldes de la ribera del Ebro, recojan un pontón propiedad de D. Emilio Navarro, vecino de Gallur, p. 901.

—Aclarando dudas respecto á la constitución de las Juntas municipales de Reformas Sociales, p. 922.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

**Comisión provincial de Zaragoza.**—Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Junio, p. 22; Julio, p. 185; Agosto, p. 382; Septiembre, p. 571; Octubre, p. 724; Noviembre, p. 915.

—Insertando el acuerdo por el que se declara incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Escatrón á D. Juan Antonio Lizano, p. 126.

—Ídem id. para el id. de Illueca á D. Mariano Asensio y D. Melchor Navarro, p. 715.

—Anunciando hallarse vacante una plaza de asistente de enfermos en el Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, p. 127.

—Ídem id. la plaza de Capellán Director del Cementerio del Hospital provincial, p. 193.

—Ídem id. la de Farmacéutico del mismo Hospital, páginas 416 y 938.

—Relación de los pueblos que por no haber cumplido con las bases de 7 de Mayo de 1906, quedan incursos en el 5 por 100 de interés de mora sobre lo que adeudaban en 31 de Diciembre de 1909, p. 471.

—Abriendo concurso para contratar el establecimiento de una central eléctrica para alumbrado de los asilos y edificios provinciales que se expresan, p. 692.

—Señalando fecha para la apertura de los pliegos presentados al concurso anterior, p. 873.

—Abriendo concurso para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente que han de formar parte de la Comisión mixta desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1911, p. 848.

—Anunciando nueva subasta de artículos de consumo necesarios en los asilos provinciales, p. 978.

—*Actas de sesiones:* suplemento á los números 239, 244, 245, 248, 251, 253 al 257, 259 al 262, 264 al 267, 279, 281 y 282.

—*Construcciones civiles.*—Relación de los gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración du-

rante los meses de Mayo, p. 365; Junio, p. 367; Julio, página 379; Agosto, p. 697; Septiembre, p. 699.

**Diputación provincial.**—Participando el nombramiento de Agentes ejecutivos para perseguir débitos del Contingente provincial, ps. 65 y 66.

—Ídem dejando sin efecto otros de igual clase, páginas 65 y 66.

—Anunciando quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de artículos de consumo necesarios en los asilos provinciales, ps. 625 y 626.

—Ídem subasta de ídem, p. 675.

—Participando la ampliación de funciones concedida al Agente ejecutivo D. Mariano Alda Amorós, p. 741.

—Anunciando queda abierto el plazo de admision de proposiciones para la subasta de la carne con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1911, p. 703.

—Ídem quedan expuestos los pliegos de condiciones relativos á la subasta del servicio de bagajes, p. 761.

—Ídem subasta para contratar el anterior servicio, página 869.

—Abriendo concurso para proveer tres plazas de Médicos de guardia del Hospital provincial de esta ciudad, p. 848.

—Insertando el acuerdo que fija el número máximo de plazas de acogidos en los Hospicios de esta ciudad, Calatayud y Tarazona, p. 906, 932, 974 y 994.

## SECCIÓN CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

**Administración de Hacienda.**—Conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan por no remitir los apéndices al amillaramiento para 1911, p. 38.

—Pliego de condiciones para el arriendo de consumos por la Hacienda, p. 57.

—Recordando á los Alcaldes la remisión de las certificaciones del 20 por 100 de Propios y Pesas y medidas, ps. 127 y 687.

—Circular prorrogando el plazo para la recaudación voluntaria de las cédulas personales en los pueblos de la provincia, p. 135.

—Relación de las minas que se han explotado en el segundo trimestre de 1910, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 151.

—Ídem id. en el tercer ídem, p. 696.

—Circular á los Ayuntamientos sobre adopción de medios con que hacer efectivo el impuesto de consumos, p. 245.

—Modificando la circular anterior en el sentido de que la libertad concedida á los Ayuntamientos para la adopción de medios con que cubrir el impuesto de consumos, abarca los tres ramos de consumos, de aguardientes, alcoholes y licores y la sal, p. 340.

—Subastas de los géneros que se expresan, p. 276, 390 y 501.

—Ídem de las minas que se expresan, ps. 352 y 716.

—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si no remiten el Registro fiscal de edificios y solares, p. 384.

—Otra señalando la fecha para la reunión de los gremios de esta capital, p. 454.

—Otra dando instrucciones para confeccionar los repartos de consumos, p. 500.

—Otra ídem id. para la formación de los repartos de territorial, p. 512.

—Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, p. 514.

—Ídem de la de urbana, p. 520.

—Ídem de la de registros fiscales de edificios y solares, página 541.

—Circular dando instrucciones para la confección de la matrícula industrial para 1910, p. 572.

—Otra á los Ayuntamientos que hasta la fecha no lo hayan verificado, reclamándoles la certificación del acta



de la sesión acordando el medio para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año 1911, p. 580.

—Dando instrucciones para la confección del padrón de carruajes y caballerías de lujo para 1910, p. 591.

—Idem id. para la confección de los padrones de cédulas personales para 1911, p. 651.

—Circular reclamando á los Ayuntamientos que se expresan los expedientes de adopción de medios y certificación del acta de la sesión acordando el medio legal con que satisfacer el cupo de consumos en el año 1911, página 700.

—Otra relativa á los conciertos sobre el impuesto de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 761.

—Ordenando á los Alcaldes remitan el padrón de carruajes y caballerías de lujo, p. 771.

—Circular ordenando á los Ayuntamientos la inmediata presentación en esta oficina de los padrones de cédulas personales para el año 1911, p. 799.

—Poniendo de manifiesto á Joaquín Escobe y Mariano Asensio García el expediente que se les instruyó por defraudación por ejercer la industria de venta de leche el primero y de géneros comestibles el segundo en Epila é Illueca respectivamente, p. 898.

—Conminando con multa á los Ayuntamientos que se expresan si no remiten los repartos de territorial del próximo año, p. 939.

—Anunciando hallarse expuestos al público el repartimiento de la riqueza rústica y el padrón de edificios y solares, página 957.

—Circular relativa á la remisión por los Ayuntamientos del padrón de carruajes y caballerías, p. 966.

—Otra devolviendo á los Ayuntamientos la matrícula industrial y listas cobradoras para que procedan á la reforma de la liquidación de las cuotas de dicha contribución, p. 1010.

**Delegación de Hacienda.**—Anunciando haber sufrido extravío el resguardo del depósito constituido en 27 de Diciembre de 1909 por D. Patricio Domínguez, p. 22.

—Insertando una Real orden del Ministerio de Hacienda dejando en suspenso el Real decreto de 18 de Enero fijando el procedimiento para la exacción del impuesto del 3 por 100 que grava el producto bruto de la riqueza minera, hasta que las Cortes resuelvan sobre el proyecto de ley que será presentado por el Gobierno reformando dicho impuesto, p. 37.

—Convocatoria á la subasta de arriendo del impuesto de consumos de los pueblos que se expresan, p. 46.

—Citando á los Alcaldes de Terrer, Grisel, Ricla, Codo, Castejón de Valdejasa y Luna, p. 80.

—Idem á los dueños de una parcela de terreno situada en Miralbueno y lindante con los señores que se expresan, p. 101.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 37 de Deuda amortizable al 5 por 100, p. 101.

—Idem del núm. 38 de id. id., p. 679.

—Idem id. del núm. 36 de los títulos del 4 por 100 inferior de la emisión de 1900, p. 275.

—Idem del núm. 37 de id. id., p. 831.

—Notificando una providencia al registrador de la mina «El Primo», D. Leocadio Rivas, p. 276.

—Participando haber sido nombrado Inspector Técnico del Timbre D. José Giralt Nanot, p. 290.

—Subasta de aprovechamientos en los montes de los pueblos que se expresan, p. 336.

—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1910-1911 en los montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda, p. 428.

—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el tercer trimestre de 1910, p. 453.

—Ampliando el plazo para la redención del servicio militar activo hasta el 31 de Diciembre de este año, página 561.

—Circular prohibiendo la venta ilegal de billetes de lotería y el fraccionamiento de los mismos en pequeñas participaciones, p. 603.

—Otra aclarando la anterior, p. 815.

—Subasta del aprovechamiento de regalaz del predio Pozo de Cimorra, Chopar y Galacho del Tejar, del término de Fuentes de Ebro, p. 663.

—Citando á los Alcaldes de Munébrega, Codo y Castejón de Valdejasa, p. 679.

—Idem id. á los de Luna y Pradilla, p. 873.

—Ordenando á los Alcaldes de Aranda de Moncayo y Lagata contesten el pliego de cargos formulado en el expediente de reintegro por débitos de cédulas personales de los años 1896-97 y 1898-99, p. 761.

—Relación de los efectos timbrados sustraídos en Oviedo, que estaban destinados á la Subalterna de Colombres, p. 981.

**Tesorería de Hacienda.**—Requiriendo á que abonen las cantidades que adeudan por los conceptos que se expresan, á los Alcaldes de Cetina, p. 17; Borja, Contamina y Cabolafuente, p. 472; Fuendejalón, ps. 472 y 473; Morata de Jiloca, Paracuellos de Jiloca, Terrer y Villafeliche, p. 473; Aldehuela, Codo, Castejón de Alarba, Morata de Jiloca, Olivés, Pedrola y Almochuel, p. 548; Alarba, Cabañas, Castejón de Alarba, Cubel, Moneva, Morata de Jiloca, Samper del Salz y Tosos, p. 632; Villafeliche, p. 643; Aguaron, p. 825; Valmadrid y Tosos, 898; Alforque, p. 940.

—Cédulas notificando el embargo del 15 y 66 por 100 por débitos á la Hacienda, á los Alcaldes y Depositarios de Cimballa, ps. 17 y 18; Cetina, p. 196; Borja, p. 463; Bubberca, p. 511; Nigüella, ps. 511 y 512; Egea, p. 512; Borja, Fuendejalón y Morata de Jiloca, p. 572; Morata de Jiloca, y Villafeliche, p. 573; Aldehuela, Almochuel, Castejón de las Armas, Codo, Las Cuernas, Olivés y Pedrola, p. 664; Alarba y Cabañas, p. 719; Cabañas, Castejón de Alarba, Cubel y Moneva, p. 720; Alarba y Morata de Jiloca, p. 735; Morata de Jiloca, Samper del Salz y Tosos, p. 736; Tosos, ps. 940 y 941; Valmadrid, p. 941.

—Edictos anunciando nombramientos de Recaudadores ejecutivos, ps. 38, 127, 222, 262, 290, 328, 655, 748, 807, y 901.

—Idem dejando sin efecto otros de igual clase, ps. 328, 748, 807 y 901.

—Edictos declarando incursos en el 5 por 100 de recargo á varios deudores, ps. 58, 127, 194, 195, 196, 222, 304, 383, 417, 528, 540, 628, 712, 772, 824, 906 y 939.

—Idem id. en el 10 por 100 á varios id., ps. 58, 223, 225, 233, 247, 253, 262, 266, 276, 290, 296, 312, 427, 547, 626, 655, 794, 835 y 923.

—Idem id. la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado, ps. 290, 329 y 712.

—Notificando apercibimientos por no remitir certificación de los ingresos efectuados en la caja de su respectivo pueblo á los Alcaldes de los Ayuntamientos de Pedrola, p. 290; Gallur, p. 453; Tobed, p. 472; Tierga, p. 528; Codo, p. 536; Codos, p. 680; Gallur, p. 699; Codo, p. 748; Viver de la Sierra, p. 957.

—Circular prorrogando el plazo para la recaudación voluntaria de las cédulas personales en los pueblos de la provincia, p. 135.

—Anuncio participando al Alcalde de Daroca se persone en las oficinas del Registrador de la propiedad del partido para la práctica de presentación de certificación de embargo de fincas adjudicadas al Estado, p. 136.

—Señalando fecha para el pago del premio de recaudación devengado por los Ayuntamientos de la provincia ó delegados de los mismos que practicaron la recaudación voluntaria en el primer trimestre de este año, página 595.

—Apremiando á los individuos que no se han provisto de cédula en el periodo de recaudación voluntaria, p. 620.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipal del Censo electoral y demás Dependencias y Centros oficiales.

**Academia Médico-militar.**—Convocatoria á oposiciones para plazas de Médicos-Alumnos, p. 866.

**Administración principal de Correos.**—Anunciando subasta para el transporte de la correspondencia entre los puntos siguientes:

Morés á Tobed, p. 74.

Liédana á Berdún, p. 208.

Soria á Torrelapuja, p. 724.

— Citando á cuantas Autoridades ó particulares tengan conocimiento de si D. Luis Albisu Pérez posee bienes ó disfruta haberes por algún concepto, p. 977.

**Agencia ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento.** — Anunciando haber sido nombrado Agente ejecutivo D. Eugenio González Camargo, p. 66.

**Alcaldía de Zaragoza.** — Anunciando haberse solicitado permiso para la instalación de motores por los señores siguientes:

D. José María Valmaña, p. 32.

D. Patricio Marsal, p. 38.

D. Juan Labayrade, p. 68.

D. Constantino Ríos Sáinz, p. 84.

D. Enrique Castillo, p. 278.

D. José Luna Rapunt, p. 313.

D. Andrés Gracia, p. 316.

D. José Alloza, p. 316.

D. Federico Figueras, p. 316.

D. Isidro Aladrén y Val, p. 329.

D. Ramón Mercier y Landaída, p. 459.

D. Dionisio Manero, p. 483.

D. Nicolás Martínez Fernández, p. 501.

D. Antonio Ximénez Flores, p. 537.

D. Emilio Lamana Jaso, p. 580.

D. Ramón Gavín, p. 656.

D. Leandro García Navarro, p. 700.

D. Joaquín Anadón, p. 700.

D. Tomás Sanz, p. 770.

D. Emilio Lamana, p. 807.

D. Enrique Castillo, p. 832.

Sres. Azcárraga y Moltó, p. 874.

D. José Alloza, p. 874.

D. Juan Salazar Simprón, p. 954.

D. Jenaro Calvé, p. 959.

Nombrando Guarda del Cuerpo de consumos á D. Ambrósio Franco, p. 239.

Admitiendo la dimisión del cargo anterior á D. Joaquín Chueca Irache, p. 239.

Nombrado con carácter provisional Guarda mayor de paseos y arboledas á D. Fausto Sanz García, p. 239.

Señalando fecha para la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se expresan, ps. 254 y 975.

Subasta para contratar el derribo de la casa núm. 71 de la calle de D. Jaime I, p. 340.

Idem del aprovechamiento de pastos del Vedado de Peñafior, p. 437.

Idem para contratar el suministro de 23 trajes de invierno, p. 589.

Declarando apremiados á los individuos que no se han provisto de la cédula personal en el período voluntario, p. 773.

Anunciando queda expuesto el presupuesto ordinario para 1911 con las modificaciones introducidas por la Junta municipal, p. 888.

**Artillería.** — 10.º Depósito de Reserva.—Circular relativa al pase de la revista anual, p. 455.

**Audiencia de Zaragoza.** — Relación de los Municipios en los que ha de renovarse el cargo de Fiscal municipal, página 66.

— Listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados que se expresan, ps. 165, 171, 177, 186 y 196.

— Relación de las personas nombradas para los cargos de Justicia municipal en las poblaciones que se indican, ps. 270, 282, y 974.

Señalando fecha para dar principio á las sesiones correspondientes al cuarto cuatrimestre, p. 282.

— Idem id. á las del primero de 1911, p. 1002.

— Listas de Jurados que han de conocer en las causas correspondientes al cuarto cuatrimestre, ps. 368 y 379.

— Estado de las causas que han de verse en el mismo cuatrimestre, p. 382.

— Listas de los aspirantes que han solicitado cargos de la Justicia municipal de los pueblos que se expresan, p. 478.

— Relación de las personas nombradas para desempeñar cargos de Fiscal municipal y suplente durante los años 1911 á 1914 en los términos municipales que se expresan, p. 852.

— Insertando la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 27 de Septiembre relativa á la asistencia de individuos del Ejército que en calidad de testigos son

citados para comparecer ante los Juzgados de instrucción y Municipales, p. 589.

— Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes en los pueblos que se expresan, p. 697 y 986.

— Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico Auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría de La Almunia, p. 866.

— Idem id. la de idem de Pina, p. 920.

**Ayuntamiento de Zaragoza.** — Extractos de los acuerdos tomados en los meses de Mayo, p. 6; Junio, p. 449; Julio, página 564; Agosto, p. 665; Septiembre, p. 808; Octubre, página 849.

— Anunciando subasta para la contratación del servicio de impresiones que puedan necesitar las dependencias municipales, p. 18.

— Idem id. para la adjudicación de dos puestos en la plaza de la Constitución destinados á kioscos, p. 61.

— Idem id. para contratar el suministro de prendas con destino á los individuos del Cuerpo de Policía urbana, p. 128.

— Idem hallarse vacantes las plazas del Cuerpo de Policía urbana que se expresan, p. 211.

— Idem subasta para el arriendo del Teatro Principal, página 238.

— Idem queda expuesto el acuerdo modificando la condición 11.ª del pliego relativo á la construcción de edificios en los solares de la Huerta de Santa Engracia, p. 244.

— Convocando á oposiciones para proveer una plaza de Escribiente de segunda categoría de la Secretaría municipal, p. 278.

— Subasta del pelo de cerda existente en el Matadero, página 329.

— Otra para la compra de terrenos situados en el barrio de Monzalbarba, p. 340.

— Anunciando queda expuesto el expediente de modificación del proyecto de urbanización de la Huerta de Santa Engracia, p. 406.

— Subasta de los solares que constituyen la manzana que ocupa los terrenos que pertenecieron al Cuartel de Santa Engracia, ps. 459 y 796.

— Anunciando quedan expuestos los pliegos de condiciones para el suministro de los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo, p. 592.

— Idem subasta de idem, ps. 656 y 907.

— Ordenando á los dueños de automóviles, carruajes y caballerías de lujo presenten una relación con los datos que se expresan, p. 639.

— Anunciando queda expuesto el expediente relativo á la subasta para la venta de dos solares de la manzana E de la Huerta de Santa Engracia, p. 652.

— Idem subasta de idem, p. 721.

— Idem queda expuesto el expediente relativo á la reforma del proyecto aprobado para la alineación de la calle de los Sepulcros, del barrio de Las Casetas, p. 687.

— Idem id. el presupuesto ordinario para 1911, p. 703.

— Participando haberse acordado por este Ayuntamiento el derribo de la casa núm. 59 de la calle Mayor y estancias compenetradas en aquélla de la núm. 61 de la misma calle, p. 717.

— Anunciando la exhumación de los cadáveres ocupados por los nichos adquiridos en 1895, ps. 748, 800, 866, 920, 967 y 1010.

— Idem queda expuesto el expediente sobre supresión del Municipio de Villamayor y agregación de dicho pueblo al Ayuntamiento de esta capital, p. 748.

— Idem id. el plano y demás documentos relativos al proyecto de alineación y ensanche del paseo de Sagasta, en el punto que se indica, p. 954.

— Idem subasta para contratar el derribo del edificio denominado Graneros del Almudí, p. 975.

**Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 75.**—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en caja, p. 59.

**Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 74.**—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en caja, p. 62.

**Caja de Recluta de Calatayud, núm. 76.**—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en caja, p. 67.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.**—Subastas de préstamos vencidos, ps. 23, 30, 50, 54, 96, 102, 150, 205, 267, 305, 353, 398, 445, 491, 505, 608, 635, 646, 657, 728, 753, 801, 836, 947, 982, 996 y 1006.



**Colegio de Escribanos.**—Convocando á exámenes para oficiales de Escribanía, p. 406.

**Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.**—Anunciando subasta para contratar el arrendamiento de un edificio con destino al puesto de Ruesta, p. 44.

—Subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, ps. 108, 299, 478, 656, 807 y 974.

**Comandancia de Ingenieros.**—Subasta para la adquisición de los materiales de construcción que se expresan, ps. 621 y 899.

**Comisión mixta de Reclutamiento.**—Circular á los Alcaldes ordenándoles participen las alteraciones que hayan ocurrido en la situación de los mozos clasificados como soldados útiles, p. 190.

—Otra señalando fecha para el sorteo de décimas, página 379.

—Repartimiento del contingente de soldados del reemplazo de 1910 entre los pueblos de la provincia, p. 420.

**Compañía Arrendataria de Tabacos.**—Representación de Zaragoza.—Edicto ordenando á D. Antonio Fernández pase á recoger en esta Representación un paquete de cajetillas consignadas á su nombre, p. 394.

**Contingente provincial.**—Notificando providencias, embargos y débitos á los Alcaldes y demás individuos que se expresan de los Ayuntamientos de Bortalba, p. 74; Carenas, ps. 72, 748 y 749; Bortalba, ps. 756 y 757; Aleca, p. 775; Carenas y Campillo, p. 995.

—Subasta de bienes y efectos en Olivés, p. 545.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.**—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, p. 301.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.**—Distrito forestal de Zaragoza.—Circular encareciendo la vigilancia de los montes á fin de evitar los incendios, p. 18.

—Otra sobre inamovilidad de los funcionarios que constituyen el Cuerpo de Guardería forestal, p. 29.

—Subasta de leñas en Perdiguera, p. 128.

—Idem id. en Urriés, p. 128.

—Escalañon del personal de guardería del Distrito forestal de Zaragoza, p. 277.

—Subasta de aprovechamientos forestales en los montes de los pueblos de esta provincia, B. O. E. correspondiente al 30 de Agosto.

—Subasta de leñas en Zuera, ps. 391 y 592.

—Circular subsanando las omisiones y errores padecidos en la publicación del Plan de aprovechamientos forestales para el año 1910 á 1911, ps. 549 y 737.

—Subasta de leñas en Tobed, p. 568.

—Idem id. en Caspe, p. 592.

—Idem de maderos en Salvatierra, p. 920.

—Idem de la caza del monte Valdeburdaña, ps. 620 y 800.

—Idem de aprovechamientos forestales en Aranda de Moncayo, p. 620; Belmonte, p. 620; Cosuenda, p. 621; Campillo, ps. 629 y 630; Cubel, p. 629; Zuera, 630; Malanquilla, ps. 639 y 789; Codos y Uncastillo, p. 727; Cosuenda y Calatayud, p. 752; Aranda de Moncayo, p. 799; Cubel, Zuera y Campillo, p. 800; Tobed, p. 899; Zuera y Belmonte, p. 920; Campillo, p. 946; Codos, p. 954 y 955; Zuera, p. 989.

—Circular relativa al cumplimiento de los pliegos de condiciones de los aprovechamientos forestales, p. 737.

—Otra relacionada con la incompatibilidad del ganado cabrío y la producción forestal, p. 832.

—Otra convocando á examen para proveer ocho plazas de Peones-guardas, p. 888.

—Idem id. para proveer dos idem, p. 987.

**Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.**—Sección facultativa de Mont s.—5.ª Región.—Pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos forestales durante el año 1911 en los montes públicos dependientes del Ministerio de Hacienda, p. 331.

**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**—Anunciando haber sufrido extravío el resguardo de la factura número 11.449 presentada por D. Antonio Herrero, página 838.

**Dirección general de Obras públicas.**—Participando haber solicitado D. Rafael Malato Justo la concesión del ferrocarril secundario de Caspe á Alcañiz, p. 299.

—Anunciando subasta de las obras del puente sobre el Ebro en Caspe, carretera de Caspe á Selgua, p. 652.

—Idem id. de las obras del trozo primero de la carretera de Alagón á la de Borja á Rueda de Jalón, p. 697.

—Idem id. de las del trozo segundo de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia en el puente de Santa Isabel, p. 813.

**Distrito minero.**—Aperturas.—Decretos admitiendo á los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

INTERESADOS	Pertenencias	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas
Manuel Ubide . . . . .	27	Telespor . . . . .	Sos . . . . .	776
Manuel Cañada . . . . .	68	Ampliación á la mina Zaragoza	Mequinenza . . . . .	812
Mariano Soler . . . . .	12	Esperanza . . . . .	Sos . . . . .	903

**Caducidad.**—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

NOMBRE DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas
Carmen . . . . .	Montón . . . . .	39-987
Maria . . . . .	Montón y Villafeliche . . . . .	39-987
Santa Bárbara . . . . .	Murero . . . . .	39-987
Felisa . . . . .	T. de Berrellén . . . . .	60
Faustina . . . . .	Remolinos . . . . .	60
Mascota . . . . .	Idem . . . . .	254-987
Ambosmundos . . . . .	Idem . . . . .	254-987
Guadalupe . . . . .	Idem . . . . .	254-987
La Petra . . . . .	Idem . . . . .	254-987
Lorenza . . . . .	Idem . . . . .	254-987
Sofía . . . . .	Idem . . . . .	254-987
El Primo . . . . .	Alpartir . . . . .	575
La Esperanza . . . . .	T. de Berrellén . . . . .	698
Aniceta . . . . .	Añón . . . . .	698

—Insertando la circular de la Dirección general de Contribuciones, ordenando se siga el mismo procedimiento empleado hasta la promulgación del Real decreto de 18 de Enero de este año para la fijación del valor de los minerales y del importe del impuesto del 3 por 100 que grava su producto bruto, p. 22.

—Cuenta de lo ingresado y pagado durante el segundo trimestre de 1910, p. 256.

—Idem en el tercer idem, p. 774.

—Notificando providencias á los registradores de las minas siguientes: Ramona y Petra, p. 263; Ampliación á la mina Zaragoza, p. 812; Esperanza, p. 902.

—Participando haberse aprobado los expedientes de las minas que se expresan, ps. 966 y 970.

**Distrito Universitario de Zaragoza.**—Concurso único de Julio de 1910, p. 81.

—Propuestas correspondientes al anterior concurso, p. 142.

—Relación de Escuelas vacantes que han de ser provistas por oposición, p. 237.

—Tribunales nombrados para las oposiciones á plazas de sueldo inferior á 2.000 pesetas, p. 238.

—Resoluciones adoptadas en las reclamaciones presentadas al concurso de ascenso publicado en la Gaceta de 21 de Junio, p. 368.

—Idem id. en las presentadas al de Julio, turno de traslado, p. 592.

—Concurso único de Octubre de 1910, p. 633.

Relación de escuelas vacantes que han de ser provistas por concurso de traslado, p. 769.

**Escuela especial de Veterinaria.**—Convocatoria de exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 191.

Anunciando hallarse vacante una plaza de Ayudante de clases prácticas, p. 704.

**Escuela Industrial de Artes y Oficios de Zaragoza.**—Concurso para proveer seis plazas de Ayudantes meritorios, p. 581.

**Escuela Normal Superior de Maestros.**—Convocando á exámenes para el mes de Septiembre, p. 191.

**Escuela superior de Artes industriales é Industrias de Zaragoza.** — Anunciando concurso para proveer seis plazas de Ayudantes meritorios, p. 296.

**Fábrica Militar de Subsistencias.** — Subastas para la adquisición de trigo, ps. 95, 271, 494, 680, 825 y 971.

Idem para la venta de los despojos que se produzcan en dicha fábrica, ps. 95, 271, 494, 680, 825 y 971.

**Fiscalía de la Orden civil de Beneficencia.** — Participando la instrucción de expediente para el ingreso en la Orden, del Hmo. Sr. D. Fernando Weyler, p. 501.

**Gobierno militar de Zaragoza.** — Participando á los herederos de D. Joaquín Delgado la expropiación de un solar de su pertenencia, sito en el ex convento de las Descalzas, p. 752.

**Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.** — Concurso de premios á Agricultores, ganaderos y obreros agrícolas, p. 70.

Anuncio declarando abierta la matrícula para la enseñanza dedicada especialmente á los hijos de agricultores, p. 437.

**Hospital Militar de Zaragoza.** — Subasta de los artículos de consumo que se expresan, ps. 19 y 227.

**Inspección de Higiene pecuaria.** — Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante los meses de Junio, p. 34; Julio, p. 186; Agosto, p. 464; Septiembre, p. 580; Octubre, p. 744; Noviembre, p. 940.

**Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas.** — Poniendo á disposición de las Corporaciones y particulares que deseen celebrar la Fiesta del Arbol las especies y número de plantas que se expresan, p. 595.

**Instituto Geográfico y Estadístico.** — Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprenden los estados correspondientes al mes de Mayo, p. 95.

— Circular dando instrucciones para la confección de la estadística de precios límites que adquirieron los principales artículos de consumo y tipos de jornales, p. 254.

— Otra á los Alcaldes ordenándoles repasen la rotulación de calles, plazas, etc., y la numeración de los edificios y albergues existentes en sus respectivos términos municipales, p. 478.

— Otra sobre remisión á los Alcaldes de BOLETINES en los que aparecen el Real decreto é Instrucción para llevar á efecto el Censo general de la población de España, p. 698.

**Instituto general y técnico.** — Participando haberse solicitado apertura de Colegios por los señores siguientes:

D.<sup>a</sup> María de la Concepción Soler y Dieste, p. 34.

D.<sup>a</sup> Rosalía Taberner Serra, p. 235.

D. Gregorio María Ripol, p. 672.

D.<sup>a</sup> Joaquina Baró y Salvat, p. 772.

D. José María Fernández Santa Ursula, p. 976.

**Jefatura de Obras públicas.** — Anunciando haber solicitado permiso para la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica los señores siguientes:

La Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, una de Letux á Lagata y Samper del Salz, p. 73.

D. Vicente Mochales, una con destino á suministrar fuerza motriz en dos molinos harineros, sitios en Calatayud, p. 562.

D. José Pérez Tenías, una desde un molino harinero á la villa de Luna, p. 942.

D. Santiago Corella, para el cruce del ferrocarril de Cariñena y carreteras del Estado y tendido de nuevas líneas de distribución de energía en las afueras de la ciudad de Zaragoza, p. 230.

Anunciando haber solicitado D. Francisco Delgado Almor permiso para ejecutar obras en el río Ebro, para defensa de su finca denominada Las Casetas de Lierta, sita en el término de El Burgo de Ebro, p. 95.

Declarando necesaria la ocupación de fincas en término de Moneva con motivo de la construcción del pantano del mismo nombre, p. 420.

Poniendo de manifiesto el proyecto de la carretera de tercer orden de Ayerbe á Egea, Sección de Egea á Eria, p. 629.

Idem id. el de Luna á Egea de los Caballeros, trozo primero, p. 796.

— Idem id. el de la de Tauste á la de Zuera á Murillo, p. 1002.

— Idem id. el de la travesía de Tauste, comprendida en el proyecto de la carretera anterior, p. 1002.

**Jefatura de Fomento.** — Declarando de utilidad pública las plagas que aquejan al olivar del término municipal de Riela, p. 127.

**Junta provincial de Instrucción pública.** — Citando á D. Gregorio Fernández, p. 84.

— Convocatoria para la formación del Cuerpo de interinos, ps. 384 y 875.

— Escalafón definitivo de Maestros y Maestras de la provincia, páginas 442, 582 y 882.

Escalafón provisional de Maestros y Maestras de la provincia, ps. 474 y 784.

— Circular advirtiendo á los Maestros y Maestras, que para actuar como opositores á las Escuelas públicas, se precisa que en el término de ocho días soliciten de esta Corporación la respectiva licencia, p. 561.

— Otra ordenando á los Maestros y Maestras que se expresan se presenten en la Secretaría de esta Junta dentro del término de treinta días, p. 629.

**Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de Zaragoza.** — Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1911, ps. 925, 958, 977, 984, 987, 991, 1002, 1006, 1011 y 1013.

**Junta provincial del Censo electoral.** — Dando instrucciones para la verificación de las operaciones electorales é insertando el indicador cronológico de las mismas, p. 212.

Relación de ex Diputados á Cortes y ex Senadores elegidos en un plazo anterior de veinte años, p. 226.

— Relación de Presidentes de Mesas, Adjuntos y Suplentes que se publica en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910, ps. 249, 256, 271, 285, 308 y 341.

Edicto participando haber sido proclamados candidatos á Diputados á Cortes por la Circunscripción de Zaragoza-Borja D. Juan Andrés Palomar y D. Leopoldo Romeo y Sanz, p. 308.

Relación de Interventores y suplentes nombrados por los mismos, p. 308.

— Resumen de los votos obtenidos por los candidatos que se expresan en las elecciones verificadas el 4 de Septiembre, páginas 357 y 365.

— Circular relativa á la designación de locales, designación de Presidentes y suplentes de mesa electoral de cada Sección y constitución de las Juntas municipales del Censo, p. 1001.

**Junta provincial del Censo de Población.** — Circular á los Ayuntamientos ordenándoles remitan relación de los Votales que componen las Juntas municipales, p. 253.

— Otra ordenando á los Alcaldes nombren un comisionado para que recoja los impresos necesarios para poder efectuar el Censo de población, p. 770.

— Relación de los Ayuntamientos que han dejado de cumplir el anterior servicio, p. 950.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.** — Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante en las Universidades que se expresan las plazas que se indican, p. 170.

— Circular declarando es obligatoria en la enseñanza primaria la de principios de Aritmética, con el sistema decimal, p. 762.

— Ordenando se expidan los nombramientos á las Maestras concursantes al de ascenso á Escuelas de niñas, con las variaciones que se indican, p. 933.

— Circular encareciendo el cumplimiento de la Real orden de la Presidencia del Consejo de 2 de Diciembre relativa á la formación del Censo general de la población, p. 953.

— Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. — Confirmando la Real orden de la Subsecretaría de 28 de Octubre y recomendando su cumplimiento al personal del servicio de Pesas y Medidas, p. 985.

— Circular declarando obligatoria en la enseñanza primaria la de Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, p. 986.

**Ministerio de Fomento.** — Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. — Distrito forestal de Zaragoza. — Ampliando hasta el 30 de Septiembre el plazo concedido para la presentación de una estadística de todos los terrenos roturados comprendidos dentro de los montes de utilidad pública, p. 35.



— *Dirección general de Obras públicas*.—Convocando á oposición para proveer 25 plazas de Sobrestantes de Obras públicas, p. 649.

— Plan provisional de obras nuevas de carreteras á que deben pertenecer las que se subastan en el año 1911, p. 776.

— Idem id. de estudios de carreteras á que deben pertenecer los que se ordenen en el año 1911, p. 776.

**Ministerio de la Gobernación.**—*Dirección general de Sanidad exterior*.—Participando haber aparecido enfermedades infecciosas en los puntos que se expresan, ps. 48, 61, 116, 204, 271, 296, 329, 357, 400, 405, 419, 437, 455, 463, 464, 494, 504, 536, 540, 548, 561, 580, 639, 736, 772, 796, 888 y 908.

Idem haber desaparecido las mismas enfermedades, páginas 48 y 736.

— Ordenando á los Directores de Sanidad de los puertos, se sujeten á las reglas que se expresan en el reconocimiento de barcos é individuos procedentes de puntos donde se haya padecido el cólera, p. 203.

— Ordenando á los Médicos de las Inspecciones locales no admitan ningún barco procedente de puertos rusos é italianos, aunque su Capitán presente patente limpia, p. 281.

— Circular referente á la justificación de su origen por todos los viajeros que lleguen á puertos españoles en buques procedentes de los de Rusia é Italia, p. 316.

— Otra convocando á examen á los facultativos que deseen ingresar en el Cuerpo Médico de la Marina civil, p. 390.

— Participando á los facultativos declarados aptos para el ingreso en el anterior Cuerpo pueden presentarse en la Inspección general de Sanidad á recoger los documentos que se expresan, p. 390.

— Circular á los Inspectores municipales recordándoles sus obligaciones respecto al servicio de la estadística de morbilidad, p. 503.

— Ordenando á las Autoridades sanitarias de las fronteras terrestres exijan el certificado consular de origen á las mercancías de toda procedencia, p. 604.

— Relación de los barcos que deben considerarse incluidos en la Real orden de 18 de Junio, dictada para el cumplimiento del Reglamento sobre protección de las industrias y comunicaciones marítimas, p. 643.

— *Dirección general de Sanidad interior*.—Insertando la relación de los expedientes ultimados por este Ministerio sobre pensiones á facultativos inutilizados en las epidemias y los de las viudas y huérfanos, cuyos expedientes corresponden á la provincia de Zaragoza, p. 908.

— *Subsecretaría*.—Ordenando á todos los funcionarios de este Ministerio cesantes que figuran en el Escalafón, remitan á la Subsecretaría sus fes de vida en el plazo de un mes, p. 665.

— Relación de los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en la oposición á plazas de Aspirantes á Agentes de Vigilancia, p. 816.

— Relación de los que han servido cuatro años en dicho Cuerpo, p. 821.

— Rectificación á las dos anteriores relaciones, ps. 845 y 863.

— *Consejo Superior de Emigración*.—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Escribientes, p. 315.

— Idem id. dos plazas de Auxiliares de las dependencias de Inspección y Justicia de este Consejo, p. 419.

— Concurso para proveer cuatro plazas de Inspectores de Emigración en puertos y en viaje, p. 628.

— *Dirección general de Administración*.—Anunciando hallarse vacantes los cargos de Contador de fondos de los Ayuntamientos de Tarazona y Haro, p. 985.

**Ministerio de la Guerra.**—Circular resolviendo consultas sobre la aplicación de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 á los militares, p. 13.

**Oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales de La Almunia.**—Notificando á Pascual Pinedo Perea y á José Cólera y Compañía las liquidaciones del impuesto de Derechos reales giradas á su cargo por esta oficina en as fechas y con los números que se expresan, p. 406.

**Parque Administrativo de Suministro de la Corona.**—Concurso para la compra de una amasadora mezcladora de harinas, p. 942.

**Parque Administrativo de Suministro de Zaragoza.**—Abrien-

do concursos para el abastecimiento de los artículos de consumo que se expresan, ps. 62, 266, 465, 652, 789 y 970.

— Anunciando subasta para la adquisición de 70 quintales métricos de paja larga rastrojera, p. 39.

— Idem id. para la venta de los efectos inútiles que se expresan, p. 788.

**Recaudación del Contingente provincial.**—Señalando fecha para la recaudación del tercer trimestre y atrasos, p. 124.

— Idem id., del cuarto id., p. 698.

— Nombrando Agente ejecutivo auxiliar para los partidos de Ateca y Calatayud á D. Antonio Alda Lores, página 895.

**Recaudación de Contribuciones.**—Señalando fecha para la recaudación correspondiente al tercer trimestre, página 128.

— Idem id. para la del cuarto idem, p. 700.

**Regimiento Lanceros del Rey. 1.º de Caballería.**—Anunciando subasta para la adquisición de 300 pares de zapatos, ps. 136, 144 y 149.

— Subasta de varios caballos de desecho, ps. 136, 144, 149, 717, 725, 737, 774 y 776.

— Participando la compra de caballos domados para tiro ligero, ps. 574, 589, 598, 612, 622, 630, 649, 661, 673, 684, 693, 702, 712, 721 y 732.

**Regimiento Cazadores de los Castillejos. 18.º de Caballería.**—Subasta de varios caballos de desecho, ps. 136, 140, 149, 703, 712 y 717.

— Subasta para contratar la extracción del fiemo que hagan los caballos durante el año 1911, p. 626.

**Región Agronómica de Aragón y Rioja.**—*Sección de Zaragoza.*—Relación general de los viveros de cepas americanas existentes en la provincia de Zaragoza é informe resultante de la visita de inspección girada á los anteriores viveros, p. 917.

**Sección facultativa de Montes.**—5.ª *Región.*—Providencias imponiendo multas al Alcalde de Monterde, ps. 316 y 317.

**6.ª División Hidrológico forestal.**—*Cuenca media del Ebro.*—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1910 á 1911, p. 544.

**7.º Tercio de la Guardia civil.**—Subasta de varios caballos de desecho, ps. 128, 737 y 773.

**Servicio Agronómico Nacional.**—Anuncio abriendo la matrícula de alumnos para las conferencias que han de tener lugar en la estación enológica de Haro durante el curso de 1910 á 1911, p. 342.

**Sección de Pósitos.**—Circular á las Comisiones administradoras de los Pósitos ordenándoles la adquisición de los impresos y libros de Contabilidad que deben llevar, p. 14.

— Otra á las mismas Comisiones para que al realizar los repartos en grano ó metálico se atengan á las instrucciones que se expresan, p. 81.

— Anunciando nombramientos de Agentes ejecutivos, ps. 99, 164, 170, 252, 522, 595 y 721.

— Idem dejando sin efecto otros nombramientos, páginas 99, 164, 459, 595, 607 y 721.

— Circular relacionada con la administración de los Pósitos, p. 223.

— Subasta de la casa-panera propiedad del Pósito de Tarazona, p. 849.

Notificando providencias á los deudores á los Pósitos de Pastriz, p. 223; Carenas y Villadoz, p. 228; San Juan de Mozarrifar, p. 229; Cerveruela, p. 239; Carenas, p. 317; Vierlas, p. 318; Asín, p. 341; Cerveruela, p. 504; Luceni, p. 811; Novallas, p. 822; Luceni, p. 825; Cerveruela, página, 864; Agón, p. 874; Tarazona, ps. 879, 894, 902, 909, 919, 924, 933, 954, 958, 974, 976, 986, 990 y 1010.

— Circular á las Juntas administradoras ordenándoles procuren por todos los medios el repartimiento de las existencias en metálico estancadas en los Pósitos que se expresan, p. 915.

**Tribunal de lo Contencioso-administrativo.**—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal por:

D. José Viladegut Corretgé, p. 84.

D. Macario Lalmolda Gil, p. 932.

**Tribunal Supremo.**—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo por:

La Diputación provincial de Zaragoza, p. 204.

D. Luis Gonzaga Urzola, p. 405.

D.ª Josefina Lucas y Lucas, p. 737.

D.ª Tomasa Vuamonde Pascual, p. 899.

Tribunal de oposición á las plazas de Auxiliares del Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales de Zaragoza. — Señalando fecha para el comienzo de los ejercicios, página 19.

Tribunal de oposiciones de los aspirantes á plazas de Maestro educador del Hospicio. — Convocando á los aspirantes para dar principio á los ejercicios, p. 38.

— Rectificación al anterior anuncio, p. 44.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia. — Convocando á los aspirantes á fin de practicar el primer ejercicio, p. 698.

Universidad literaria de Zaragoza. — *Primera enseñanza.* — Eliminando del concurso de traslado la Escuela de Biota, p. 92.

— Resoluciones recaídas en las reclamaciones presentadas al concurso único del mes de Febrero, p. 283.

— Relación de Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas Elementales y Auxiliares vacantes en este Distrito y anunciadas en la *Gaceta* de 4 de Agosto, página 440.

— Clasificación y propuesta de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de traslado del mes de Julio, p. 456.

— Señalando fecha para la inauguración del curso académico de 1910-1911, p. 483.

— Anunciando hallarse vacantes siete plazas de alumnos internos pensionados, p. 581.

— Fijando la duración del período de vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de instrucción primaria del Distrito, p. 957.

Universidad de Salamanca. — *Junta de los Colegios Universitarios* — Convocando á oposiciones para proveer las becas que se expresan, p. 342.

Zona de Reclutamiento y Reserva de Zaragoza, núm. 33. — Dando instrucciones á los Alcaldes sobre la revista anual, p. 455.

## SECCION SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto, 343, 562 y 687.  
 Aceded, 343, 401, 687 y 1011.  
 Agón, 62, 318, 483, 712 y 1014.  
 Aguarón, 291, 596, 867 y 955.  
 Aguilón, 44, 240, 688 y 942.  
 Ainzón, 702 y 991.  
 Aladrén, 291, 343, 542 y 661.  
 Alagón, 63, 300 y 774.  
 Alarba, 529, 721 y 812.  
 Alberite, 639 y 1011.  
 Albeta, 318.  
 Alborge, 925.  
 Alcalá de Ebro, 838.  
 Aclalá de Moncayo, 501, 757 y 1008.  
 Alconchel, 318, 466, 596, 725 y 770.  
 Alfajarín, 382, 522, 649, 661, 744, 875 y 942.  
 Alfamén, 291, 732 y 984.  
 Alforque, 192, 224, 401, 406, 537, 721 y 991.  
 Alhama, 52, 263, 661, 662 y 812.  
 Almochuel, 639, 649, 770, 838 y 984.  
 Almonacid de la Cuba, 313, 575, 704, 909, 950 y 971.  
 Alpartir, 358 y 797.  
 Ambel, 300 y 721.  
 Anento, 358 y 864.  
 Aniñón, 449, 562, 630, 687 y 797.  
 Añón, 32, 291, 406, 770, 925, 926 y 972.  
 Aranda, 344, 371, 484, 684 y 737.  
 Arándiga, 52, 300, 366, 529, 684 y 838.  
 Ardisa, 812, 875, 909 y 1008.  
 Ariza, 278 y 667.  
 Artieda, 466.  
 Asín, 319, 662 y 925.  
 Atea, 384, 501, 502, 732 y 951.  
 Ateca, 182, 575, 639, 684 y 838.  
 Azuara, 704 y 987.  
 Badules, 508, 613 y 812.  
 Bagüés, 278, 593 y 684.

Balconchán, 437, 641 y 959.  
 Bárboles, 344, 522, 575, 680, 757, 812 y 942.  
 Bardallur, 230, 385, 630 y 813.  
 Belchite, 319, 704, 721, 926, 942 y 988.  
 Belmonte, 371, 704 y 813.  
 Berdejo, 385 y 991.  
 Berruero, 272, 614 y 797.  
 Biel, 466, 776 y 797.  
 Bijuesca, 313 y 738.  
 Biota, 777.  
 Bisimbre, 230, 278, 613 y 1011.  
 Boquiñeni, 612, 722, 777 y 926.  
 Bordalba, 738.  
 Borja, 39, 385, 593, 732, 797, 943 y 955.  
 Botorrita, 371, 522, 612, 680 y 813.  
 Brea, 7, 72, 344, 406, 407, 649 y 762.  
 Bubierca, 230, 684 y 797.  
 Bujaraloz, 704 y 943.  
 Bulbuciente, 425, 684 y 926.  
 Bureta, 72, 263, 484, 612 y 777.  
 Cabañas, 385 y 955.  
 Cadrete, 175 y 725.  
 Calatayud, 438, 688, 704, 738, 777, 926 y 943.  
 Calatorao, 344, 596, 667, 838 y 879.  
 Calcena, 385, 508 y 762.  
 Calmarza, 502 y 813.  
 Campillo, 7, 358, 537, 632, 797 y 879.  
 Carenas, 359, 484, 630, 732, 839 y 888.  
 Cariñena, 14, 291, 688, 909 y 951.  
 Caspe, 449, 712, 725, 741, 770, 943 y 984.  
 Castejón de Alarba, 240, 385, 612, 613, 744, 839 y 972.  
 Castejón de las Armas, 537, 662 y 967.  
 Castejón de Valdejaso, 14, 425, 466, 732, 943, 1011 y 1014.  
 Castiliscar, 278, 344, 425, 639 y 777.  
 Cervera de la Cañada, 640, 749 y 777.  
 Cerveruela, 789.  
 Cetina, 401, 640, 722, 741 y 749.  
 Chiprana, 425, 650, 685 y 951.  
 Chodes, 313, 319, 649 y 955.  
 Cimballa, 704.  
 Cinco Olivas, 358, 391, 484, 680, 839 y 991.  
 Clarés, 681.  
 Codo, 681, 813, 839 y 875.  
 Codos, 407, 674, 704, 712 y 770.  
 Contamina, 344, 494 y 813.  
 Cosuenda, 300, 681, 725 y 789.  
 Cuarte, 296, 508, 722, 839 y 1011.  
 Cubel, 494 y 732.  
 Cunchillos, 84, 278, 344, 438 y 777.  
 Daroca, 522, 575, 650, 813, 879, 926, 984 y 1011.  
 Egea de los Caballeros, 20, 263, 297, 385, 667, 693, 741, 777, 839, 875, 903, 926 y 991.  
 El Burgo, 359, 508, 622, 705, 790, 879 y 951.  
 El Buste, 20, 240, 391, 568, 790 y 903.  
 El Frago, 291 y 382.  
 El Frasno, 329, 386, 466, 738, 900 y 988.  
 Embid de Ariza, 240, 263, 359, 741 y 944.  
 Embid de la Ribera, 875.  
 Encinacorba, 662.  
 Epila, 596 y 742.  
 Erla, 722 y 959.  
 Escatrón, 386, 545, 640, 910 y 1008.  
 Escó, 359, 668 y 845.  
 Fabara, 278, 313, 319, 589, 640, 790 y 832.  
 Farasdués, 425.  
 Farlete, 319, 626, 744, 910 y 1011.  
 Fayón, 278, 537, 705, 797 y 944.  
 Figueruelas, 192, 344, 650, 685, 762 y 839.  
 Fombuena, 385, 681 y 722.  
 Fréscano, 438, 744 y 910.  
 Fuencalderas, 449, 694 y 872.  
 Fuendejalón, 300, 466, 576, 910 y 1015.  
 Fuendetodos, 359, 449, 562, 839 y 988.  
 Fuentes de Ebro, 668 y 903.  
 Fuentes de Jiloca, 749 y 1012.  
 Gallocanta, 722.  
 Gelsa, 278, 668, 833 y 951.  
 Godojos, 116, 508, 640, 685, 712, 797 y 910.  
 Gotor, 279, 386, 484, 596, 705 y 875.  
 Grisel, 813 y 1015.  
 Grisén, 279, 313, 359, 596, 668, 839 y 864.  
 Herrera, 650, 706 y 944.



- Bólez, 407, 650, 910 y 991.  
 Illueca, 589, 668, 725 y 876.  
 Inogés, 313, 426, 484, 612 y 668.  
 Izuerre, 886, 466, 694, 777 y 972.  
 Jaraba, 359, 391, 494, 545 y 668.  
 Jarque, 391 y 640.  
 Jaulín, 300, 359, 640 y 845.  
 La Almolda, 478 y 813.  
 La Almunia, 279, 467, 596, 685, 694 y 895.  
 Lagata, 742.  
 La Joyosa, 192, 291, 641, 770 y 876.  
 La Muela, 313, 681 y 845.  
 Langa, 300, 319, 449, 681, 845 y 944.  
 Las Cuernas, 537 y 732.  
 Las Pedrosas, 216 y 705.  
 La Vilueña, 662 y 978.  
 Layana, 509 y 662.  
 La Zaida, 240, 279, 344, 466, 612 y 991.  
 Lécera, 248, 386, 732, 867 y 991.  
 Lechón, 371, 839 y 840.  
 Leciñena, 712 y 744.  
 Letux, 297, 426, 685 y 813.  
 Litago, 407, 732, 955 y 991.  
 Lituénigo, 320, 684 y 1000.  
 Lobera, 39, 371, 450, 612, 668 y 926.  
 Longares, 712, 900 y 944.  
 Longás, 263, 371, 467, 732 y 895.  
 Lorbés, 685, 712 y 840.  
 Los Fayos, 372, 685, 867 y 959.  
 Lucena, 301, 813, 814, 876 y 959.  
 Luceni, 590, 745 y 797.  
 Luesia, 107, 392 y 650.  
 Luesma, 840 y 978.  
 Lumpique, 537 y 622.  
 Luna, 106, 107, 552 y 778.  
 Maella, 705 y 745.  
 Magallón, 712 y 991.  
 Malnar, 14, 116, 733, 944 y 955.  
 Melanquilla, 386, 590 y 910.  
 Maleján, 418, 576, 722 y 927.  
 Mallón, 345, 537, 840 y 868.  
 Malón, 27, 63, 762 y 1000.  
 Malpica, 612, 712 y 978.  
 Maluenda, 320, 685 y 955.  
 Manchones, 392, 562 y 718.  
 Mara, 63, 372, 668 y 669.  
 María, 392, 529, 650 y 750.  
 Mediana, 263, 314, 612, 705, 742, 868 y 956.  
 Mequinenza, 386, 762 y 956.  
 Mesones, 132, 359, 594, 705 y 959.  
 Mezalocha, 372, 705 y 778.  
 Miedes, 279, 319, 401, 576 y 685.  
 Monegrillo, 291, 292, 485, 596, 626 y 725.  
 Moneva, 372, 485, 594, 688, 773 y 959.  
 Monreal de Ariza, 366, 392, 686 y 778.  
 Monterde, 240, 372, 509, 650, 742 y 978.  
 Montón, 386, 726 y 992.  
 Morata de Jalón, 84, 279, 597, 640, 826 y 844.  
 Morata de Jiloca, 392 y 640.  
 Morés, 84, 438, 622, 745 y 1011.  
 Moros, 669.  
 Moyuela, 597 y 686.  
 Mozota, 597, 613, 797 y 880.  
 Muel, 509 y 581.  
 Munébrega, 301, 509, 662 y 972.  
 Murillo de Gállego, 392, 641, 840 y 1000.  
 Navardún, 244, 372, 392, 545, 590, 705, 840 y 1000.  
 Noguella, 392, 681 y 1012.  
 Nembrevilla, 738.  
 Nenaspe, 418, 597, 713, 826 y 978.  
 Nevallas, 833.  
 Nevillas, 7, 244, 320, 713, 742 y 864.  
 Nuévalos, 841 y 686.  
 Nuez, 84, 373, 426, 705 y 880.  
 Olivés, 320 y 686.  
 Orcajo, 393, 662 y 840.  
 Orera, 286, 386, 613, 713, 895 y 978.  
 Orés, 12, 14, 459, 522, 688, 749 y 959.  
 Orseja, 738 y 944.  
 Osera, 359, 669 y 927.  
 Paniza, 485, 594, 742 y 840.  
 Paracuellos de Jiloca, 845, 650 y 792.  
 Paracuellos de la Ribera, 286, 373 y 705.  
 Pastriz, 460, 597, 613 y 895.  
 Pedrola, 32, 286, 292, 576, 641, 713, 826 y 840.  
 Perdiguera, 467, 509, 694, 733 y 959.  
 Piedratujada, 182, 287, 393, 597 y 276.  
 Pina, 726, 880 y 956.  
 Pinseque, 314, 359, 459, 641, 841 y 1011.  
 Pintano, 992.  
 Plasencia de Jalón, 314, 641 y 669.  
 Plenas, 175, 576 y 705.  
 Pomer, 240, 522, 762 y 992.  
 Pozuel de Ariza, 292, 613 y 738.  
 Pozuelo, 622, 790, 839 y 988.  
 Pradilla, 538, 722, 840 y 845.  
 Puebla de Albortón, 230, 373, 622 y 910.  
 Puebla de Alfinden, 300, 321, 485, 650 y 1000.  
 Puendeluna, 244, 287 y 927.  
 Purroy, 320 y 826.  
 Purujosa, 749.  
 Quinto, 263, 706 y 900.  
 Remolinos, 373, 597, 613, 641, 694, 841 y 927.  
 Retascón, 373, 778 y 978.  
 Riela, 509, 705 y 959.  
 Rodén, 52, 244, 393, 576, 722 y 1000.  
 Romanos, 99, 686 y 1012.  
 Rueda de Jalón, 192, 252, 590 y 826.  
 Ruesca, 240, 320 y 694.  
 Ruesta, 467.  
 Saviñán, 669.  
 Sádaba, 538 y 726.  
 Salillas, 292, 360, 577, 686, 822, 868 y 959.  
 Salvatierra, 292, 310 y 797.  
 Samper del Salz, 450, 467, 726 y 927.  
 San Martín de Moncayo, 287 y 726.  
 San Mateo de Gállego, 287, 502, 706, 717 y 841.  
 Santa Cruz de Moncayo, 7, 393, 509, 722, 872 y 844.  
 Santa Cruz de Grío, 478, 594, 790 y 927.  
 Santa Eulalia de Gállego, 192, 686, 903 y 1000.  
 Sástago, 401, 460, 591, 706, 872 y 1000.  
 Sediles, 301, 538, 569, 594, 669, 826 y 978.  
 Sierra de Luna, 287, 321, 641, 669, 798 y 956.  
 Sigüés, 192, 670, 681 y 872.  
 Sisamón, 841.  
 Sobradiel, 301, 467, 538 y 681.  
 Sos, 272, 287, 393, 546, 594, 597, 826, 956 y 992.  
 Tabuena, 297, 478, 590, 742, 944 y 988.  
 Talamantes, 538 y 706.  
 Tarazona, 32, 149, 264 y 759.  
 Tauste, 63, 314, 509, 841, 927 y 979.  
 Terrer, 116, 321, 373, 694, 750, 841 y 1012.  
 Tierga, 613.  
 Tiernas, 36, 597 y 762.  
 Torralba de los Frailes, 757.  
 Torralba de Ribota, 485 y 652.  
 Torralbilla, 360, 686 y 959.  
 Torrecilla de Valmadrid, 321, 681, 726 y 1015.  
 Torrehermosa, 321, 590 y 726.  
 Torrelapaja, 360, 546 y 726.  
 Torrellas, 287, 321, 694, 900 y 960.  
 Torres de Berrellén, 230, 245, 297, 622, 662, 798, 820 y 1000.  
 Torrijo, 12, 287, 360, 545 y 568.  
 Tosos, 287, 450, 576, 790 y 1002.  
 Tobed, 460, 706 y 927.  
 Trasmoz, 762 y 951.  
 Trasobares, 450, 546, 778, 826, 978 y 988.  
 Uncastillo, 39 y 979.  
 Undués de Lerda, 460, 604 y 742.  
 Undués Pintano, 841.  
 Urrea de Jalón, 272, 361, 722, 951 y 979.  
 Urriés, 238, 393, 694 y 892.  
 Used, 546, 841 y 960.  
 Uteho, 252, 374, 426, 652 y 956.  
 Valdehorna, 841.  
 Val de San Martín, 590 y 841.  
 Valmadrid, 682 y 750.  
 Valpalmas, 264, 301, 622, 822 y 660.  
 Valtorres, 360, 681, 920 y 988.  
 Velilla de Ebro, 314, 873, 898, 510, 742, 868, 956, 920 y 1012.  
 Velilla de Jiloca, 485, 682, 694 y 926.  
 Vera, 979.

Vierlas, 360, 662 y 1000.  
 Villadoz, 510 y 951.  
 Villafeliche, 373, 742 y 928.  
 Villafranca de Ebro, 240, 407, 485, 576, 577, 706 y 841.  
 Villalengua, 577 y 798.  
 Villalba, 670, 726 y 911.  
 Villamayor, 292, 314, 460, 468, 577, 682, 694, 706, 738 y 979.  
 Villanueva de Gállego, 407, 485 y 778.  
 Villanueva de Jiloca, 798 y 1000.  
 Villanueva del Huerva, 321, 361, 706 y 822.  
 Villar de los Navarros, 297 y 717.  
 Villarreal, 8, 366, 682 y 770.  
 Villarroya de la Sierra, 360, 590, 682, 841 y 956.  
 Vistabella, 272, 321, 407, 726, 798 y 928.  
 Viver de la Sierra, 244, 288, 401, 590 y 706.  
 Zuera, 393, 642 y 864.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

#### Requisitorias.—Citando á las personas siguientes:

Isabel del Río Carro, página 8.  
 Manuel Castillo Supervía, p. 8.  
 José Rubio Iturbide, p. 8.  
 Emilio Brines Peris (a) *Mellat*, p. 20.  
 Alejandro Jiménez Jiménez, p. 20.  
 Robustiano Chevarría Jiménez, p. 20.  
 Manuel Conrado Baños Martínez, p. 36.  
 Antonio Aguilar Martín, p. 39.  
 Casimiro Colás Amigó, p. 40.  
 Mariano Coscolla Jiménez, p. 40.  
 Claudio García Castillo, p. 48.  
 Pedro Ferrer Marcen, p. 48.  
 Martín Miranda y Falcón, p. 56.  
 Jesús Torre Vega, p. 56.  
 Tomasa Bes García, p. 60.  
 Asunción Sánchez Bes, p. 60.  
 Rafaela Carilla Sipán, p. 60.  
 Manuel Curto Curto, p. 60.  
 Benito Eltoro, p. 60.  
 Alejandro Guedea Menjón (a) *Jarque*, p. 60.  
 José Pérez Martín, p. 60.  
 Basilio Antonio Roca Gálvez, p. 60.  
 Salvador Torres, p. 60.  
 Miguel Gracia Cruz, p. 63.  
 Fermín Iglesias Alvarez, p. 63.  
 Antonio (a) *El Gordo*, p. 99.  
 Francisco Martín Abenia Amorós (a) *Almendrado*, página 99.  
 Mariano Comejas Benito, p. 99.  
 Miguel (a) *Zampalimosnas*, p. 99.  
 Emilio Sallentsala, p. 99.  
 Jerónimo Peira Sabau, p. 104.  
 Amador García Iglesias, p. 107.  
 Manuel Castillo Supervía, p. 168.  
 Manuel Castillo Clemente, p. 168.  
 Gervasia Gil Alfaro, p. 168.  
 Vicenta Dóiz Bozal, p. 192.  
 Amado Val Gracia, p. 192.  
 Benito Abadía Gullardo, p. 200.  
 Isabel Dobón, p. 200.  
 María Dobón y Andrés, p. 200.  
 Pedro García Dobón, p. 200.  
 Benito Peña y Martínez, p. 200.  
 José Termos Muñoz, p. 200.  
 Ramón Lora Baquero, p. 208.  
 Isabel del Río Carro, ps. 216 y 345.  
 Victorio Morer Romeo, p. 216.  
 Eulogio Tabuena Martínez (a) *Manchón*, p. 230.  
 Joaquín Sánchez Barán (a) *Chiné*, p. 259.  
 Benito Moncayo Albericio, p. 259.  
 Pedro Borrás Gorga, p. 264.  
 Valentín Bravo Bail, p. 288.  
 Mariano Lorenz Adán, p. 288.  
 Tomás Gracia Huete (a) *Dientes*, ps. 288, 604 y 614.  
 Félix Esteban Lafita, p. 292.  
 José Pérez Martín, p. 293.  
 Clemente Gracia Gracia, p. 293.  
 Dámaso Aznar Nuez, p. 345.  
 Segundo Laguna La Fuente, p. 364.  
 Dionisio Mozota Abaga, p. 374.  
 Marcela y Antonia Batista Sirviola, p. 460.  
 Félix Montegudo Colás, p. 460.  
 Angel Montalar Murillo, p. 460.  
 Joaquín Rodríguez, p. 461.  
 Florencio Añón Serrano, p. 485.  
 Antonio Fernández Sánchez, p. 485.  
 Antonio Paracuellos Angel, p. 502.  
 José Capilla Giner, p. 546.  
 Fermín Rogel Masanaba, p. 546.  
 Pedro Martín García, p. 552.  
 Domingo Ariella Artigas, p. 569.  
 Francisco Aznares Barcos, p. 569.  
 Miguela Hernández Gabarri (a) *Bienvenida*, p. 570.  
 Consolación Montes Hernández, p. 577.  
 Josefa Jiménez Malla, p. 577.  
 Brígida Carbonell Jiménez, p. 577.  
 Luisa Manzana Heredia, p. 577.  
 Carmen Montoya Escudero, p. 577.  
 Clemente Orraca Sotero, p. 577.  
 Dimas Orraca Sotero, p. 577.  
 Luis Orraca Sotero, p. 578.  
 Eulogio Benito Pernado, p. 578.  
 Angel del Prado Celada, p. 578.  
 Siete hombres desconocidos, de las señas que se expresan, p. 604.  
 Enrique Casas Frontoval ó Enrique Gimeno Casas, p. 604.  
 Manuel Mañas Zapata, p. 604.  
 José Soguero Sánchez, p. 604.  
 Fidel Escuer Visés, p. 605.  
 Miguel Beltrán Ordovás, p. 642.  
 Bonifacio Gabarrús Sánchez, p. 642.  
 Cristóbal Remigio Lázaro, p. 642.  
 Joaquín Pantoja Castillo, p. 642.  
 Juan Manuel Causachs Sales, p. 689.  
 José Méndez Somoza, p. 689.  
 José Castán Sorolla, p. 707.  
 Juan José Cantó, ps. 713 y 911.  
 Alfonso Gracia Borque, p. 713.  
 Ricardo Santos Reus, p. 713.  
 Francisco de la Santísima Trinidad Expósito, p. 747.  
 Fajes (se ignora el nombre y apellidos), p. 733.  
 Benjamín Alfonso de la Iglesia, p. 733.  
 Enrique Fernández Gómez, p. 733.  
 José Gutiérrez, p. 733.  
 Mercedes López Valguna, p. 733.  
 Aurora Sánchez Martínez, p. 733.  
 Antonio Aurensanz Barragué, p. 779.  
 Joaquín Barrabés Ferraz, p. 779.  
 Severo Navarro Grasa, p. 779.  
 Vicente Espatolero Lapieza, p. 779.  
 Tomás Millor Sánchez, p. 779.  
 Antonio Torres Navarro, p. 779.  
 María del Carmen Palomeque González, p. 779.  
 Pedro Sanz Redondo, p. 779.  
 Mariano Quero Aladrén, p. 779.  
 Benita Manuela Faustina de la Santísima Trinidad Rodríguez, Peñalver (a) *La Andaluza*, p. 779.  
 Ramón Sierra Estela, p. 780.  
 Gertrudis Jiménez López, p. 827.  
 Alejandra Lorente, p. 827.  
 Catalina Tena Muñoz, p. 827.  
 Alejo Grima Oria, p. 845.  
 Pedro Lafita de Gracia, p. 845.  
 Narciso Lorén Arnal, p. 845.  
 Manuel Ramón Padilla, ps. 845 y 911.  
 Javier Rodrigo Expósito, p. 846.  
 Mariano Ruiz Expósito, p. 846.  
 Miguel Pastor Albar, p. 895.  
 Jacobo Rechteuwald Handle, p. 900.  
 Guillermo Hgezle Weils, p. 900.  
 Federico Meyer Meyer, p. 900.  
 Bernardino Aznar Abad, p. 900.  
 Manuel González Bueno (a) *El Jerio*, p. 908.  
 Gabino Huertas García, p. 911.  
 Jacinto López Pizarro, p. 911.  
 Victoriana Rodríguez Perales, p. 911.  
 Manuel Sarralla Ballado, p. 911.



Balbino Vela Garíjo, p. 911.  
 Angel Montolar Murillo, p. 928.  
 Manuel Ruiz Justo, p. 928.  
 Juan Antonio Barbacid Castillo (a) *El Chato*, p. 928.  
 Santiago Camacho Navarro, p. 928.  
 Luis Alaset ó Salaber, p. 951.  
 Martín Fernández Corral, p. 951.  
 Bartolomé Roig Peris, p. 951.  
 Francisco Albacar Bayo, p. 956.  
 Josefá Cámara Palacios, p. 956.  
 Joaquín Antonio García Sánchez, p. 960.  
 Ramón Lorda Baquero, p. 960.  
 Carmelo Velilla Gilaber, p. 960.  
 Angel García García, p. 979.  
 Lorenzo Blasco Valencia, p. 979.  
 Angel Gil García, p. 979.  
 Alfredo Marín Magallón, p. 979.  
 María Asunción Ciriaca Miguel Sanz, p. 992.  
 Antonio Abenia Casanova, p. 1015.  
 Bernardino Aznar Abad, p. 1015.

**Citaciones ó emplazamientos en materia criminal.** — Llamando á las personas siguientes:  
 Ramón Lorda Engay, p. 8.  
 Gregorio Gargallo García, p. 40.  
 Tomás Rudesindo Alvarez, p. 92.  
 Amadeo Gracia, p. 99.  
 Higinio Palacios, p. 100.  
 Joaquín Subías, p. 100.  
 Angel Montolar Murillo, p. 107.  
 Segundo Laguna Lafuente, p. 176.  
 Benito Julio Lera Villanueva, p. 252.  
 Antonio Sierra Gil, p. 252.  
 María Vallés, p. 252.  
 Pablo Gracia, p. 297.  
 Cristóbal Ramírez Ayala, p. 345.  
 Eusebia Romeo, p. 345.  
 Pascual Pinilla Lacuerda, p. 361.  
 Antonio Andrés Ruiz, p. 401.  
 Miguel Beltrán Ordovás, p. 401.  
 Tomás Gracia Huete, p. 402.  
 Cecilio Lahuerta Carabantes, p. 402.  
 Francisco Albacar Bayo, p. 408.  
 Juan Jiménez Lafuente, p. 408.  
 Julio Calvo Dávila (a) *Soria*, p. 450.  
 José Castán Sorolla, p. 450.  
 Juan Bautista Denoney, p. 450.  
 Vicente Carrascón Pérez, p. 450.  
 Fermín Mendiola, p. 450.  
 Ricardo Santos Reus, p. 450.  
 Blas Bayonas Evangelista, p. 510.  
 Mariano Pomar Martínez, p. 529.  
 Francisco Trigo, p. 529.  
 Ramón Requena, p. 529.  
 Pedro Sanz Redondo, p. 529.  
 María del Carmen Palomeque González, p. 529.  
 Vicenta Dóiz Bozal, p. 552.  
 Mariano García Sánchez, p. 552.  
 Enrique N., p. 552.  
 Antonio Gor, p. 552.  
 Manuel Ruiz Justo, p. 552.  
 Alejandro Domínguez Lainez, p. 569.  
 Mariano Enguita, p. 569.  
 Juan Escanellas López, p. 569.  
 Antonio González, p. 569.  
 Pascual García Uriel, p. 569.  
 Cándido Monteverde, p. 570.  
 Benita Manuela Faustina de la Santísima Trinidad Rodríguez Peñalver (a) *La Andaluza*, p. 570.  
 Manuel Ruiz, p. 570.  
 José Sánchez, p. 570.  
 Victoriana Rodríguez Perales, p. 586.  
 Benjamín Alfonso de la Iglesia, p. 614.  
 Enrique Fernández Gómez, p. 614.  
 Mercedes López Valguna, p. 614.  
 María Otal Pérez, p. 614.  
 Aurora Sánchez Martínez, p. 614.  
 Anastasia Pradels Goldaraz, p. 642.  
 Rafael Alonso, p. 707.  
 Andrés Gutiérrez, p. 707.  
 Guillermo Hochle Weils, p. 707.  
 José León, p. 707.  
 Gonzalo Muñoz Camarasa, p. 707.

Federico Meyer Meyer, p. 707.  
 María Otal Pérez, p. 707.  
 Jacobo Rechteuwald Handle, p. 707.  
 Victoriana Rodríguez Perales, p. 714.  
 Toribio Aldea de la Rica, p. 733.  
 Antonio Faustino, p. 780.  
 Francisco Hernández, p. 780.  
 Los parientes de un hombre de las señas que se expresan, p. 780.  
 Jesús Buil Rabadán, p. 780.  
 Juan García Almazuer, p. 827.  
 Higinio Mayoral é Ibarra, p. 827.  
 Un desconocido de las señas que se expresan, p. 827.  
 Orencio Blancas, p. 846.  
 María Costa Lanuza, p. 896.  
 Antonio de Gracia Cruz, p. 911.  
 Luis Mallén Collado, p. 912.  
 María Ariño, p. 928.  
 Manuel Hernández Carvajosa, p. 928.  
 Faustino Jiménez Blancas, p. 928.  
 María Osés Pastor, p. 928.  
 Manuel González Bueno, (a) *El Jerio*, p. 933.  
 Gabino Huertas García, p. 934.  
 Jacinto López Pizarro, p. 934.  
 Martín Casaus, p. 980.  
 León Torcal Arbisu, p. 980.  
 Enrique Cuenca Colás, p. 1003.  
 Justo Sebastián Franco, p. 1003.  
 Agustín Jiménez, p. 1003.  
 Justa Barcelona, p. 1003.  
 Julia Lanao, p. 1003.  
 Blas Lozano, p. 1003.  
 José Sampietro, p. 1003.  
 Pilar Molinos, p. 1012.  
 Antonio Bartolomé Joven, p. 1012.  
**Agreda** — Subasta de bienes sitios en Tabuena, páginas 64 y 530.  
**Audiencia territorial de Zaragoza.** — Notificando una sentencia á D. Enrique Corné, representante de la Sociedad técnica «Corné, Sociedad en Comandita», p. 27.  
**Ateca.** — Subasta de bienes muebles pertenecientes á Telesforo Abad Jiménez, p. 20.  
 — Idem de fincas en Nuévalos, p. 28.  
 — Idem id. en La Vitueña, ps. 64, 361 y 689.  
 — Idem id. en Berdejo, p. 74.  
 — Idem de bienes en Torrelapaja, ps. 75, 298, 302, 777 y 709.  
 — Idem id. en Soria y Deza, ps. 76, 293 y 708.  
 Declarando pobre para litigar á D. Manuel Huedo y Escribá, p. 718.  
**Belchite.** — Participando haberse promovido expediente de información posesoria por D.<sup>a</sup> Francisca Lázaro Amada, ps. 176 y 674.  
 — Cédula emplazando á los que se crean con derecho á la herencia yacente de D. José Cólera Salas, ps. 288, 322, 402 y 594.  
 — Llamando herederos de D. Ramón Lázaro Palacios, ps. 330 y 670.  
 — Notificando una sentencia á D. Victorio Espín Matosas, ps. 510 y 598.  
 — Subasta de bienes sitios en Tosos, ps. 709, 833 y 1016.  
**Borja.** — Subasta de bienes sitios en Borja, ps. 28, 183 y 714.  
 — Idem de una finca sita en Magallón, ps. 100, 714 y 833.  
 — Participando haberse formulado por Pilar Bellido demanda de pobreza con ra Angela Bellido, p. 361.  
 — Idem haberse instruido expediente de información posesoria á favor de los hermanos D. Manuel y D. Luis Pérez Cistué, p. 757.  
 — Citando á Manuel Andía Abadía y cinco más, p. 781.  
 — Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Angela Bellido, página 781.  
**Burgo de Osma.** — Encargando la busca de las caballerías que se expresan, p. 470.  
**Calamocha.** — Citando á Pedro Esteban, p. 232.  
 — Idem á Rosaura Guillén, p. 690.  
**Calatayud.** — Llamando herederos de D. Pedro Floria Gil, p. 100.  
 — Notificando una sentencia á Vicente Santiago Andaluz Ibáñez, p. 183.  
 — Citando á Juana Sánchez y tres más, p. 470.

- Idem de remate á D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, p. 605.
- Notificando una sentencia á los mismos, p. 806.
- Requiriendo á los mismos á que presenten los títulos de propiedad de las minas embargadas, p. 952.
- Participando haberse instruido expediente de información posesoria á favor de D. Félix Félez Sanz de Larrea y Larraga, p. 653.
- Llamando herederos de Carmen y Raimundo Sancho Asensio, p. 790.
- Participando haber solicitado la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo de Procurador tenía constituida D. José María Oroz Moros, p. 1003.
- Idem id. la id. por D. Pío Reñinor, p. 1003.
- Dejando sin efecto las requisitorias expedidas en las fechas que se expresan y por las cuales se interesaba la busca de Gaspar Vicente Leneira Romero y otros, p. 1003.
- Caspe.** — Cédula emplazando á D. Marcos Mora, p. 259.
- Idem citando á Marcela y Antonio Batista Sirviola, p. 330.
- Subasta de fincas sitas en Maella, ps. 402, 408, 409 y 746.
- Citando á Leonardo Lacasa Sancho (a) Rata, p. 653.
- Requiriendo á Manuel Molias Amorós á que haga efectivas en el término de cinco días las cantidades que se expresan, p. 1012.
- Cervera.** — Citando á las personas que conocieran á un tal Valeriano, de las señas que se expresan, p. 112.
- Daroca.** — Subasta de fincas en Fuentes de Jiloca, páginas 100, 330 y 586.
- Idem id. en Oreajo, ps. 110, 346 y 553.
- Idem de una id. perteneciente á Marcial Grima Cruz, ps. 183, 362 y 578.
- Citando á D. Francisco Ruiz Pastor, ps. 208, 259 y 260.
- Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Petra Langa Martín, página 718.
- Idem id. de D.<sup>a</sup> Carmen Valero y Bayona, p. 828.
- Egea de los Caballeros.** — Subasta de bienes pertenecientes á los herederos de D. Vicente Lambán Díez, ps. 111 y 338.
- Citando de remate á los herederos de Francisco Borrao Bailo, p. 394.
- Subasta de fincas pertenecientes al mismo, p. 904.
- Notificando una sentencia á los mismos, p. 605.
- Citando á Santos Redondo, p. 710.
- Gandesa.** — Citando á cuantas personas puedan dar noticias de los objetos que se expresan, ocupados á Primitivo Edo Gascon, p. 798.
- Hijar.** — Requiriendo á Juan Reyes Bes y su hijo Juan Reyes Crespo á que abonen las cantidades que se expresan, p. 690.
- Citando á Antonio Alcaine Gracia, p. 690.
- Huesca.** — Llamando herederos de D. Aurelio Sáinz Aznárez, p. 758.
- La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina.** — Participando haberse instruido expediente de información posesoria á favor de D. Vicente Ondiviela Burgos, p. 56.
- Idem id. por D. Ventura Palacios Franco, p. 461.
- Subasta de bienes y semovientes, ps. 108 y 294.
- Cédula emplazando á Ramón Rodrigo Artigas, página 144.
- Notificando al mismo el embargo trabado en bienes de su propiedad que se expresan, p. 224.
- Citando á Dionisio Mozota Aliaga y su esposa Elena Sáez, p. 260.
- Idem á un sujeto conocido por Pascualón, de las señas que se expresan, p. 394.
- Subasta de bienes pertenecientes á Pascual Bosqued Aliaga, ps. 409 y 653.
- Citando á Leoncio Gail Fernández, p. 530.
- Idem á D. Alejandro Aguerri Dueso, p. 554.
- Idem á D.<sup>a</sup> María Franco Pérez, p. 554.
- Subasta de una casa de la propiedad de Simón Correas, Marco, ps. 642 y 798.
- Idem de fincas pertenecientes á Manuel Bueno Solsona, ps. 710, 834 y 1003.
- Citando á Martín Fernández Corral, p. 781.
- Notificando una sentencia á Desiderio Campos Loshilla, p. 781.
- Citando á Juan N., p. 868.
- Notificando una sentencia á Leoncio Gail Fernández, p. 876.
- Citando á Waldo Lamuela, p. 1004.
- Madrid.—Centro.** — Llamando herederos de D. Florencio Ferrández de Sola, p. 144.
- Pilar.** — Cédula emplazando á D.<sup>a</sup> Emilia Castellón, páginas 12, 231, 345 y 689.
- Participando haberse instruido expediente para la inscripción de una finca en el Registro de la Propiedad á nombre de D. Pedro Jordán, p. 27.
- Citando herederos de D. Manuel Inocencio Frisón de Vera, p. 63.
- Idem á Juan Blanco Vicente, p. 64.
- Idem á cuantas personas transitaran por el puente del Pilar, de ocho á nueve de la noche, el día 13 de Julio y puedan dar algún antecedente respecto á la desaparición de D.<sup>a</sup> Fermina Burillo Sarasa, p. 68.
- Idem herederos de D. Manuel Martínez Mazón, p. 116.
- Emplazando á cuantos tengan que oponerse á la rectificación de la inscripción de defunción de D. Fermín Huete Salazar, p. 116.
- Subasta de una casa de la propiedad de D.<sup>a</sup> Magdalena Moré y Dolé, p. 230.
- Notificando una sentencia á D. Agustín Jarque, página 272.
- Cédula citando á D. José María Angulo Ruiz, p. 288.
- Notificando una sentencia á Joaquín Mur Herrera, p. 293.
- Idem otra idem á Manuel Herrero, p. 293.
- Citando de remate á D. Manuel Herrando Pascau y D. Julián Sampérez Vázquez, p. 374.
- Notificando una providencia á D. Angel Naval Zarroca, p. 408.
- Citando á D.<sup>a</sup> Rosario Ruiz Clavijo y D. Justo Angulo Ruiz, p. 461.
- Idem á los parientes de los alienados que se expresan, p. 486.
- Requiriendo á Amado Felipe Sesé López á que abone á los Sres. Bruned y López la cantidad que se expresa, p. 486.
- Idem á Ernesto Gregorio Sañudo Alcolea á que por vía de indemnización abone á Pabla Palacios la suma de 26 pesetas, p. 594.
- Cédula emplazando á D. José Gili Janer, D. Francisco Piñol Girona y D. Gabriel Juvé Regull, p. 653.
- Subasta de un azadón en El Burgo de Ebro, p. 689.
- Citando á cuantos posean participaciones del billete de la Lotería Nacional núm. 29.808, p. 780.
- Requiriendo á Manuel Guajardo para que manifieste si desea mostrarse parte en la causa que se sigue sobre lesiones y coacciones, p. 780.
- Subasta de fincas sitas en Torrellas, p. 814.
- Citando de remate á D. Luis Bayer, p. 827.
- Notificando una sentencia á D. Alejandro Pérez, página 828.
- Idem al perjudicado Roque Vicente Morales la pena impuesta por la Audiencia provincial á Carlos Murillo y Francisco Escolano por los delitos que se expresan, p. 846.
- Llamando herederos de D. Joaquín Esteban y Blasco, p. 846.
- Subasta de fincas sitas en Pastriz, p. 934.
- Llamando herederos de D. Pedro Lázaro Trigo, página 1015.
- Pina.** — Participando la instrucción de expediente para inscribir varias fincas en el Registro de la propiedad á nombre de D.<sup>a</sup> Inocencia Azara Anoro y sus hijos D. Ramiro y D. José María Félix Belled Azara, ps. 15, 468 y 934.
- Llamando á cuantas personas puedan dar algún dato referente al cadáver de las señas que se expresan p. 168.
- Subasta de fincas sitas en Gelsa, ps. 184 y 298.
- Idem de una casa sita en Fuentes de Ebro, ps. 232 y 409.
- Idem de bienes sitos en Bujaraloz, ps. 302 y 376.
- Idem de una casa sita en Quinto, ps. 409, 614 y 846.
- Notificando á D.<sup>a</sup> Silvestra Burillo Villagrasa el embargo trabado en fincas de Juan Trueba Pérez, p. 462.
- Subasta de fincas embargadas á dicho Trueba, p. 750.
- Idem de una id. sita en Farlete, p. 935.



**San Pablo.**—Notificando una sentencia á D. Pedro Esteban, p. 182.

—Participando á D. Máximo Cajal Pérez haber sido embargada á D. Pedro García Rigal y demás señores que se expresan la finca hipotecada á su favor por la cantidad que se menciona, p. 216.

—Llamando herederos de D. Ricardo-Joaquín-José María-Gracián-Carlos-Nilo de Navascués y Ram de Vlu, página 231.

—Citando á Francisco Hernández Clavería, p. 259.

—Cédula emplazando á D. Gabriel Juvé Regull, páginas 272 y 586.

—Subasta de géneros pertenecientes á D. Rafael Criado y Criado, p. 279.

—Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Andrea Santolaria Borruei, p. 329.

—Idem á los íd. de Victoriano Vera, conocido por *El Manco* y también por *El Cagón*, p. 330.

—Idem á las personas que se crean dueñas de las prendas que se expresan, ocupadas á José Carmelo López, página 346.

—Emplazado á Andrés Zaera, p. 461.

—Requiriendo á D. Adolfo Capella á que pague á doña María Loscos Vicén la cantidad que se expresa, p. 461.

—Emplazando á D.<sup>a</sup> Eloísa y D. Juan Camahort Clemente, p. 468.

—Citando de remate á D.<sup>a</sup> Florencia, D. Juan, D. Manuel, D.<sup>a</sup> Heliodora, D.<sup>a</sup> Rosa, D.<sup>a</sup> Matilde y D.<sup>a</sup> Pilar Salinas Labiano, p. 529.

—Subasta de una casa propiedad de Pedro García Rigal, ps. 553 y 780.

—Idem de fincas pertenecientes á Joaquín Mur Herrera, p. 553.

—Cédula notificando á Angel Blázquez que las herramientas de su propiedad que le fueron devueltas en calidad de depósito, quedan desde luego á su libre disposición, p. 570.

—Llamando herederos de D. Manuel Jimeno Franco, p. 717.

—Citando al dueño de los géneros que se expresan, que le fueron ocupados á Ramón Maestro Gaspar, p. 750.

—Notificando una sentencia á D. Adolfo Capella, página 757.

—Subasta de fincas en Fraga, p. 827.

—Notificando una providencia á D. José María Malumbres y tres más, p. 880.

—Llamando herederos de D. Isidro Lidón Barra, página 912.

—Citando á D. Emilio Pintado, p. 912.

—Subasta de una finca perteneciente á D. Eloy Portolés Labarria, p. 1015.

**Segovia.**—Encargando la busca de Ricardo García y García, p. 578.

**Sos.**—Notificando una sentencia á Dionisio Laborda Alastuey y Lucía Legaz Remón, p. 68.

—Subastas de fincas pertenecientes á Bautista Maistera Arriaga, ps. 264 y 462.

—Notificando una sentencia á Juana Montoya Escudero, p. 530.

—Subastas de fincas sitas en Luesia, ps. 733, 734, 829 y 936.

**Sigüenza.**—Citando herederos de D. Práxedes Moreno Catalán, p. 8.

**Soria.**—Citando á Manuel Garrablada y Mariano Gracia, p. 586.

**Tarazona.**—Subasta de fincas pertenecientes á Carlos Felipe Lahera, p. 111.

—Idem de bienes pertenecientes á D. Mariano Soria Mañero, p. 216.

—Rogando á las Autoridades que puedan dar algún antecedente acerca del paradero de Martina Peña, lo verifiquen en este Juzgado á la mayor brevedad, p. 654.

—Encargando la busca de un individuo apodado *Sorche*, de las señas que se expresan, p. 734.

—Subasta de una casa sita en Tarazona, p. 842.

—Citando á Ignacio Miguel, p. 952.

**Tortosa.**—Citando á las personas que puedan dar algún dato con referencia al cadáver de las señas que se expresan, p. 240.

**Valderrobres.**—Llamando herederos de José Micolau Lorenzo, p. 714.

Villafranca del Panadés.—Emplazando á los padres y parientes de Ana Godina Torá, p. 829.

JUZGADOS MUNICIPALES

**Agón.**—Subasta de bienes, página 132.

**Añón.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 690.

**Ateca.**—Subasta de bienes, p. 260.

**Belchite.**—Subasta de una finca, ps. 40 y 294.

**Bijuesca.**—Notificando fallos á Juan Ledesma Ramos, p. 470.

**Caboiafuente.**—Subasta de fincas, p. 842.

**Campillo de Aragón.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 690.

**Carenas.**—Subasta de bienes muebles, ps. 12, 654, 842 y 980.

**Cariñena.**—Citando á Emilio Sanz Gil, p. 968.

**Caspe.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 570.

**Castejón de las Armas.**—Notificando un auto á D. Nicolás Borja, p. 598.

**Cetina.**—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Secretario y Alguacil, p. 578.

**Daroca.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Alguacil, p. 208.

**El Pozuelo.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 670.

**Gallocanta.**—Emplazando á D. Francisco Salas Bruna, p. 960.

**Gotor.**—Citando á los herederos de Basilia Marín Ruíz, p. 402.

—Subasta de bienes, p. 606.

**Los Fayos.**—Subasta de bienes inmuebles, ps. 606, 829 y 968.

**Manchones.**—Notificando una sentencia á D. José Ormad Yagüe, p. 184.

**Mequinzena.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 8.

**Mesones.**—Participando haberse instruido expediente de información posesoria á favor de José Sánchez Jimeno, página 830.

**Morés.**—Notificando una sentencia á D. Joaquín Rosel Langarita, p. 682.

**Munébrega.**—Participando haberse promovido expediente de información posesoria por Gregorio Lorcas Gil, página 144.

**Orera.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 100.

—Participando haberse instruido expediente de información posesoria á favor de D. José Tejero Cebrián, página 362.

**Pedrola.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, ps. 36 y 136.

—Idem íd. la plaza de Alguacil, p. 670.

**Pilar.**—Subasta de efectos embargados á D. Agustín Jarque, p. 967.

**Pradilla de Ebro.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 394.

**Santa Cruz de Grijó.**—Notificando una sentencia á don Francisco Vicente Hernandez y D.<sup>a</sup> Dionisia Viñerta Lorente, p. 410.

**San Pablo.**—Notificando una sentencia á D. Juan José Canto, p. 136.

—Citando á D.<sup>a</sup> Francisca Codina Vizcaino, p. 605.

—Notificando una sentencia á D. Agustín Jarque, página 734.

—Idem á D. Juan José Canto Arrovo el nombramiento de perito hecho por el demandante D. Ventura Jiménez Gonzalo á favor de D. Mariano Ferrer Campos, página 980.

—Citando á D. Pedro Colás Zabala, p. 1012.

**Sástago.**—Notificando una sentencia á Juan Tomey Viadera, p. 374.

—Participando haberse promovido expediente de información posesoria por D. Teodoro Tremps Catalán, p. 912.

**Saviñán.**—Subasta de un Olivar, p. 208.

**Sos.**—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Secretario y Alguacil, p. 782.

**Tabuena.**—Subasta de una casa, ps. 64 y 232.

**Tarazona.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 168.

— Idem id. la de Secretario suplente, p. 830.

— Subasta de bienes en Novallas, p. 176.

**Tauste.** — Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario, p. 108.

**Terrer.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 410.

**Utebo.** — Emplazando á los parientes de Bárbara Buitrán, p. 992.

**Vera.** — Participando la instrucción de expediente de información posesoria á nombre de D. Joaquín Bona Redrado, p. 1004.

**Villafeliche.** — Participando haberse instruido expediente de información posesoria promovido por D. Juan Francisco Basés Herrero, p. 952.

**Villamayor.** — Notificando una sentencia á Feliciano Cantín Vader, p. 968.

— Citando á D. Mariano Babía Viñes, Antonio Ostáriz Lafuente y Feliciano Cantín Vader, p. 972.

**Zuera.** — Citando á Eugenio Gil Clavero, p. 554.

— Idem á Clara Gómez, p. 554.

— Subasta de semovientes, p. 834.

— Notificando una sentencia á Pascual Valencia, página 980.

#### JUZGADOS MILITARES

**Barcelona.** — Citando á un individuo que por padecer imbecilidad confirmada fué dado de baja en el Hospital Militar de esta ciudad, p. 394.

**Zaragoza.** — Subasta de efectos y herramientas, p. 394.

— Abriendo información contradictoria para la concesión de la Cruz de Beneficencia al cabo de la sección de obreros afecta al Parque de Artillería de esta plaza Dionisio Fernández Dionisio, p. 410.